

LA POLÍTICA MONETARIA DE LOS ROMANOS  
DURANTE LA ÉPOCA REPUBLICANA  
EN LA PENÍNSULA IBÉRICA Y  
LAS EMISIONES LOCALES  
(Tavole I–IV)

La historia monetaria y financiera de la Hispania republicana es compleja como consecuencia de que las poblaciones que la habitaron conformaron un contexto social, económico y político muy diverso. El hecho de que en materia monetaria no existiera una fuerte implantación de la moneda antes de la llegada de los romanos motivó que el sistema monetario romano tuviera una gran influencia y fuera el modelo sobre el que se configuraron la mayor parte de ellas o que las pocas existentes antes de su llegada tendieran hacia su homologación.

Las evidencias monetarias de la Península Ibérica durante los siglos II–I a.C. traducen, sin duda, la estrategia de gestión romana de los territorios ocupados y conquistados. Los hechos van a poner en evidencia que los romanos se enfrentaron a las realidades provinciales de diferente forma, de acuerdo con las características de los diferentes territorios que controlaron a partir de la victoria sobre los cartagineses durante la Segunda Guerra Púnica, cuando a los territorios dominados hasta entonces añadieron primero Sicilia y la Península Ibérica y más tarde Grecia y Asia Menor. El día a día en la gestión de estos territorios obligó a los romanos a recapacitar sobre la marcha cuál debía ser la forma de control ejercida sobre las poblaciones dependientes, mostrando siempre una gran flexibilidad, posiblemente por necesidad, y focalizando la atención en los aspectos económicos más esenciales.

Han sido múltiples las cuestiones que se han planteado en los

últimos tiempos para la Península Ibérica acerca de la actitud romana en relación con la financiación de sus tropas, la fiscalidad que aplicaron a los territorios y las acuñaciones monetarias. Muchas de ellas constituyen preguntas tópicas<sup>1</sup> para las que se han propuesto las más variadas respuestas. ¿Cómo se produjo la monetización y cuándo? ¿Con qué tipo de moneda financiaron los romanos la ocupación y conquista de la Península Ibérica? ¿Fueron las monedas de la Península Ibérica creadas por los romanos? ¿Hay indicios de algún tipo de intervención romana? ¿Muestran algún vínculo con las romanas? ¿La iniciativa fue local o romana? ¿Fueron fruto de la necesidad? ¿La decisión fue libre o impuesta? ¿Fueron todos los casos similares? ¿Debían autorizarse las acuñaciones? ¿El denario ibérico fue realmente un acuñación cívica? ¿Qué propósito tuvieron?

Los estudios que a lo largo del tiempo han tratado de dar respuesta de una forma más o menos global a estas cuestiones, especialmente a la financiación de la presencia romana y la moneda utilizada para ello, desde el que publicó Crawford en 1969 hasta los más recientes, han permitido matizar las diferentes propuestas, encajando un poco mejor las piezas del complicado puzzle que supone la ubicación cronológica de las emisiones hispanas, de las que las de plata, por su elevado valor, tienen un implicación muy importante a la hora de valorar la actitud romana frente a las emisiones nativas y su hipotética función en la financiación de las tareas de administración, de los ejércitos romanos destacados en Hispania y de las tropas auxiliares que les sirvieron de apoyo. No cabe la menor duda de que la administración romana en las provincias hispanas tuvo la potestad de ejercer el control sobre todos los aspectos de la vida y sociedad de los administrados, aunque también es cierto que no todos ellos fueron tratados con el mismo nivel de importancia y, en consecuencia, se dejó autonomía de gestión en los asuntos locales; no obstante, los aspectos monetarios, en concreto los que conciernen a las acuñaciones de plata, debieron quedar bajo un estricto control por parte de los gobernadores.

<sup>1</sup> GOZALBES–TORREGROSA 2014, p. 302.

*¿Qué se encuentran los romanos a su llegada a Iberia?*

A la llegada de los romanos a la Península Ibérica en el 218 a.C. se encontraron un panorama étnico, social y económico muy heterogéneo. Los testimonios arqueológicos y las fuentes literarias muestran la existencia de diversas influencias culturales sobre las diferentes poblaciones del período del Bronce Final. Los griegos y los fenicios fueron los dos grupos culturales extra-peninsulares que influyeron de forma importante sobre las poblaciones autóctonas de Iberia.

El núcleo más activo de población griega lo encontramos en las colonias de Emporion y Rhode, que tuvieron una gran importancia en la difusión de mercancías e ideas a lo largo de la costa mediterránea; la primera de ellas tendrá una participación muy importante en los primeros años de la presencia romana. En el sur de Iberia se asentaron los fenicios en fechas muy tempranas y la influencia que ejercieron ha servido para explicar el origen de importantes asentamientos litorales y la existencia de una serie de poblaciones interiores vinculadas comercialmente con la costa.

La población autóctona más helenizada se localizaba en la costa mediterránea y en la zona sur; allí las poblaciones autóctonas del Bronce Final evolucionaron hacia una cultura que se engloba dentro de la etiqueta genérica de ibérica, influidas en gran medida por los contactos con griegos y fenicios. Algunos de los asentamientos más importantes, estimulados por los contactos comerciales exteriores, desarrollaron modelos urbanos con jerarquías sociales estratificadas que pueden ser conceptuados como verdaderas *poleis*, con características bastante similares a las del Mediterráneo central u oriental. Hablaban una lengua no indoeuropea y tenían su escritura propia. Estas poblaciones serán las más receptivas a la cultura romana, desarrollando muy pronto usos y formas de vida romanas.

La parte oriental de la Península estaba habitada por los celtíberos; se trataba de un amplio territorio que ocupaba las tierras del sur del río Ebro y la parte oriental de ambas Mesetas. Algunos núcleos de asentamiento habían desarrollado algún tipo de organización urbana desde el siglo IV a.C. y su cultura material atestigua algunas influencias

culturales griegas recibidas de modo indirecto a través de sus contactos con los iberos.

Por último, la parte central y oriental de Iberia estaba ocupada por unos pueblos con pocas influencias mediterráneas y una fuerte pervivencia de sus tradiciones vinculadas a la edad del Bronce tardío. Hasta los últimos años del siglo I a.C. no se tiene constancia de que hubiesen desarrollado modelos urbanos.

En definitiva el territorio que van a encontrar los romanos cuando llegan y posteriormente ocupan se caracteriza por no tener en su conjunto una estructura de poder centralizada, lo cual va a mediatizar la estrategia de conquista y aproximación de los romanos a la población nativa.

En este contexto, con anterioridad a la presencia romana, las acuñaciones realizadas en Iberia fueron escasas y circulaban en ambientes reducidos, fuera de los cuales era únicamente apreciada como metal bruto<sup>2</sup>. Los nativos no hicieron uso de la moneda, excepto casos singulares de poblaciones localizadas en la costa, que mantuvieron contactos directos o por intermediación con pueblos que la utilizaban y acuñaban, como emporitanos, massaliotas o púnicos. La moneda era básicamente de tipo colonial procedente muy pocas ciudades. La colonia griega de Emporion fue el centro de difusión monetaria más importante, ya que comenzó sus acuñaciones a finales del siglo VI a.C.<sup>3</sup> (*Lám. I, 1*) y las continuó casi de forma ininterrumpida hasta finales del siglo II o inicios del I a.C.<sup>4</sup> (*Láms. I, 6, 11 y II, 25*); la colonia también griega de Rhode realizó asimismo unas acuñaciones bastante tempranas, a finales del siglo IV a.C. (*Lám. I, 2*), pero tuvo una existencia más corta, ya que hacia mediados del siglo III a.C. dejó de fabricar moneda<sup>5</sup>; la colonia púnica de Ebusus tuvo una producción temprana y bastante singular, dado que inició sus acuñaciones a finales del siglo IV a.C. con unas modestas acuñaciones en plata (*Lám. I, 3*) y unas voluminosas emisiones en bronce<sup>6</sup>, en las que destaca el carácter fraccionario de las

<sup>2</sup> CAMPO 2011; RIPOLLÈS 2011.

<sup>3</sup> RIPOLLÈS–CHEVILLON 2013.

<sup>4</sup> VILLARONGA 1997, 1998, 2000, 2002a, 2003.

<sup>5</sup> VILLARONGA 2000, 2010 y 2013; CAMPO 2006.

<sup>6</sup> CAMPO 1976, 1994 y 2013.

mismas, aunque apenas tuvieron alguna incidencia en la Península Ibérica, dado que circularon localmente; la colonia fenicia de Gadir comenzó a acuñar hacia principios del siglo III a.C. (*Lám. I, 4*), aunque fieles a lo que parece ser una tendencia fenicio-púnica occidental sus primeras acuñaciones fueron en bronce, y las mantuvieron hasta el reinado de Augusto<sup>7</sup>; finalmente, la única ciudad nativa que a la llegada de los romanos ya tenía una tradición emisora de más de un siglo de existencia fue Arse, a la que se atribuyen acuñaciones en plata (*Lám. I, 5*) y con epigrafía ibérica, desde la segunda mitad del siglo IV a.C. hasta el reinado de Tiberio<sup>8</sup>. También las moneda de la colonia focense de Massalia circularon en cantidades importantes según revela el contenido de los tesoros que se ocultaron durante el siglo IV a.C., como el de Montgó, Morella, Penedès o Pont de Molins<sup>9</sup>.

El impacto de todas estas acuñaciones sobre la población nativa fue modesto, ya que en la mayoría de los casos sólo se difundieron en el entorno más inmediato de las ciudades emisoras, aunque las piezas de Emporion (*Lám. I, 6*) fueron las que alcanzaron una notable lejanía, como consecuencia de su elevado volumen de acuñación y por ser de plata, un metal que las poblaciones nativas comenzaban a valorar y a utilizar al peso en algunas transacciones. En este reducido número de casos la acuñación de moneda es un indicio de la existencia de estructuras urbanas e instituciones políticas, cuyo propósito debe relacionarse con la recaudación de tasas, la financiación de obras públicas o las actividades comerciales y de intercambio. Con todo, la mayor parte de la población de Iberia, especialmente del interior, no utilizaba ningún tipo de medio de cambio metálico y menos aún de carácter monetario.

Por consiguiente, de este breve panorama de las acuñaciones de la Península Ibérica anteriores a la llegada de los romanos destaca el que la introducción y la generalización de la moneda entre los iberos fue un proceso que podemos calificar de tardío si lo comparamos con las

<sup>7</sup> ALFARO 1988 y 2001, p. 30.

<sup>8</sup> RIPOLLÈS-Llorens 2002.

<sup>9</sup> VILLARONGA 1987a y 1993, n° 1, 4-9; IGCH 2310, 2312-2314, 2318; CAMPO 1987a y b.

ciudades peninsulares griegas y fenicio-púnicas que comenzaron a fabricarla un poco más tarde. Además de la mencionada tardanza, hay que señalar que la adopción de la moneda por los nativos de Iberia fue un proceso lento y progresivo, pues sólo de ese modo se fue extendiendo entre un número cada vez más importante de ciudades, siempre junto a la presencia de los romanos, durante el período de la Segunda Guerra Púnica o bajo su dominio en los años posteriores.

En un momento muy próximo a la llegada de los romanos encontramos las acuñaciones que los cartagineses realizaron en la Península Ibérica durante su fase de ocupación, que comenzó en 237 a.C. Su identificación y cronología es un poco compleja, ya que no resulta fácil distinguir aquellas que se acuñaron durante los años de ocupación y control del territorio y las que se emitieron durante los años en los que tuvo lugar la Segunda Guerra Púnica, a partir del 218 a.C.<sup>10</sup>.

*La Segunda Guerra Púnica: el primer contacto generalizado con la moneda*

El desarrollo de la Segunda Guerra Púnica, que tuvo uno de sus principales escenarios en la Península Ibérica, constituyó un punto de inflexión crucial en el proceso de su monetización, pero también supuso el inicio de una nueva etapa para la evolución cultural de Iberia, cuyas consecuencias se van a ir notando de forma progresiva durante los dos siglos siguientes. La contienda motivó la acuñación de importantes cantidades de moneda con el propósito de financiar los gastos derivados de la misma. Nunca hasta este momento se había acuñado tanta moneda y tan diversa en lo que concierne a iconografías, denominaciones, metales y sistemas ponderales. Los elevados volúmenes de moneda acuñada tuvieron como consecuencia que la moneda se convirtiera por primera vez en la historia de la Península Ibérica en un objeto bastante habitual entre la población nativa, sobre todo en la franja litoral mediterránea y en el bajo Guadalquivir.

Casi todas las acuñaciones que se emitieron durante estos años constituyeron un fenómeno ajeno a la normal evolución económica de

<sup>10</sup> VILLARONGA 1973.

las poblaciones de la península Ibérica y a sus propios requerimientos; aunque tuvo una gran trascendencia para una buena parte de la sociedad nativa, ya que ahora tuvo la oportunidad, por primera vez, de poseer y manipular monedas en cantidades apreciables.

Los romanos apremiados por las necesidades utilizaron los diversos tipos de monedas que pudieron estar a su alcance, ya que a las que ellos mismos trajeron a Iberia, es muy probable que desde el mismo momento de su llegada en 218 a.C. solicitaran contribuciones dinerarias y materiales a diversas poblaciones con las que habían establecido pactos de alianza en contra de los cartagineses<sup>11</sup>.

Los romanos se nutrieron con indemnizaciones pecuniarias, atestiguadas ya en una fecha tan temprana como el 217 a.C.<sup>12</sup>, pero el primer testimonio de petición de financiación militar se produce en 215 a.C. cuando ante los problemas de liquidez que tuvo el tesoro de Roma para enviar fondos con los que pagar a las tropas se conmina a los Escipiones a que los encuentren entre los nativos<sup>13</sup>. Como bien señala García Riaza<sup>14</sup> la posibilidad de ver en esta cita una referencia a las dracmas de imitación emporitana no es determinante, ya que otras hipótesis son posibles, como por ejemplo contribuciones de plata en bruto, que habrían podido servir para realizar emisiones de plata romana de campaña. Si fuera este el caso, sería más probable que se tratara de las emisiones de *quadrigati* que Debernardi y Legrand<sup>15</sup> han identificado recientemente (*Lám. I, 7*), que de las de *victoriati*, múltiplos y divisores (*Lám. I, 8–10*), que también se acuñaron en la Península Ibérica<sup>16</sup>.

Al margen de las acuñaciones que pudieron aportar las poblaciones aliadas, de las que hablaremos más adelante, y de los períodos en los que el estado romano tuvo dificultades para hacer efectivas las transferencias de dinero para pagar a las tropas, no cabe duda que la norma fue el envío periódico de remesas de moneda, como lo demuestra

<sup>11</sup> LIV. 21, 60, 3–4; 26, 19, 12; 26, 20, 1–2; GARCÍA RIAZA 1999a, p. 40.

<sup>12</sup> LIV. 21, 61, 7.

<sup>13</sup> LIV. 23, 48, 4: *se aliquam rationem inituros quomodo ab Hispanis sumatur*.

<sup>14</sup> GARCÍA RIAZA 1999a, p. 41.

<sup>15</sup> DEBERNARDI–LEGRAND, en prensa a.

<sup>16</sup> RRC 22–23 y 183, n° 96; 1985, 89; GARCÍA–BELLIDO 2000–2001 y 2011.

la petición que hacen los Escipiones en 215 a.C. y el hecho de que Escipión en 210 a.C. llegó a la Península Ibérica con una remesa de 400 talentos<sup>17</sup>.

Los datos que vamos conociendo sobre las monedas que se utilizaron en la Península Ibérica para hacer frente a los gastos derivados de la guerra, sin que de ellos se derive un incremento sustancialmente de la moneda romana que llegó desde Roma ni de los volúmenes de producción que realizaron *in situ*, sí que parecen que van modificando el panorama que teníamos y hacen más inteligible el papel de la moneda romana en el transcurso de la Segunda Guerra Púnica. Las acuñaciones romanas de la Península Ibérica muestran una mayor deslocalización de su producción de lo que hasta ahora creíamos, probablemente debida a la necesidad de dar respuesta a la demanda de moneda que no estaba siendo satisfecha por Roma. Los tesoros que se ocultaron durante estas fechas atestiguan que los romanos utilizaron moneda romana, que acuñaron tanto en Roma como en la propia Península Ibérica. Las denominaciones que han sido documentadas son los cuadríngatos (6,80 g), acuñados en Roma y en la Península Ibérica<sup>18</sup>, óbolos acuñados en Hispania (*RRC* 28/5), denarios (4,50 g) y quinarios, emitidos en Roma, victoriatos, múltiplos y divisores, y fracciones relacionadas probablemente con éstas últimas, unos acuñados en Roma, pero otros en la Península Ibérica<sup>19</sup>.

En el contenido de los tesoros de esta época, la cantidad de moneda romana es siempre relativamente escasa, razón por la cual se ha considerado que los romanos también utilizaron para sufragar sus gastos otras acuñaciones, como las dracmas ampuritanas<sup>20</sup> (*Lám. I, 11*) y las ibéricas de imitación ampuritana (*Lám. I, 12*). Cadiou<sup>21</sup> relativiza el reducido número de monedas romanas que aparecen en los tesoros alegando que se trata de una acuñación minoritaria y que hasta mediados del siglo II a.C. la paga de los legionarios se efectuaba en

<sup>17</sup> PLB. 10, 19, 1.

<sup>18</sup> DEBERNARDI-LEGRAND, en prensa a.

<sup>19</sup> GARCÍA-BELLIDO 2011, 679–80, lám. 4.

<sup>20</sup> MARCHETTI 1978, p. 385; VILLARONGA 1987b.

<sup>21</sup> CADIOU 2008, pp. 519 y 521.

bronce<sup>22</sup>; aunque estamos convencidos de que la moneda de bronce desempeñó un papel destacado en los pagos de todo tipo efectuados en la época, el metal preponderante en el área de influencia romana fue la plata, no sólo materializada en la propia moneda romana, sino también en las dracmas y en la enorme variedad de divisores ibéricos (*Lám. II, 14*), cuya inmensa mayoría imitan los óbolos massaliotas con reverso rueda<sup>23</sup>; estos últimos tienen una especial significación, ya que permiten cubrir perfectamente las necesidades de los pequeños intercambios cotidianos.

Es decir, no cabe la menor duda de que los gastos derivados de la guerra se cubrieron en mayor medida con plata, de la que la acuñada por Roma no desempeñó un destacado papel. Aún es más, la plata en bruto fue un medio de pago del que de momento sólo comenzamos a intuir su destacado papel<sup>24</sup> (*Lám. I, 13*). Mucho más importante fue el uso de la moneda de bronce entre los cartagineses y su territorio de influencia, ya que fueron ellos los que por primera vez en Iberia efectuaron voluminosas acuñaciones; no obstante entre los cartagineses también parece que la plata fue el metal más relevante.

Las propuestas de Marchetti y Villaronga sobre el uso de la ceca de Emporion para servir a los intereses de Roma son aceptadas sin discusión y explicarían el enorme volumen que la colonia griega acuñó; no obstante, aunque no cabe duda de que estas acuñaciones desempeñaron un importante papel financiero a favor de la causa romana, no queda claro el mecanismo concreto de la adhesión que llevó a este apoyo ni la procedencia del metal acuñado<sup>25</sup>. En cualquier caso, lo que parece estar claro es la voluntad romana de integrar en la financiación de la guerra una de las acuñaciones locales con más arraigo y tradición, quizás una forma de involucrar a la poblaciones locales en la causa bélica contra los cartagineses. Una estrategia que no es en absoluto diferente de la que posteriormente empleará Roma en Grecia y Asia Menor<sup>26</sup>.

<sup>22</sup> CRAWFORD 1985, pp. 72 y 95.

<sup>23</sup> VILLARONGA 1998, n° 612–723.

<sup>24</sup> GOZALBES, RADDATZ 1969; VAN ALFEN *et al.* 2008; RIPOLLÈS 2011; CHAVES 2012.

<sup>25</sup> GARCÍA RIAZA 1999a, p. 42.

<sup>26</sup> GIOVANNINI 1982.

La estrategia romana de utilizar las acuñaciones locales en apoyo de su causa, bien como contribuciones de los aliados bien como solicitudes más o menos coercitivas, ya que no está claro el mecanismo que las promovió, es la que parece estar detrás de las acuñaciones ibéricas de dracmas ampuritanas. Es difícil explicar la existencia de un número tan elevado de acuñaciones, con más de 173 leyendas diferentes, muchas de ellas referidas a diferentes pueblos de la zona de noreste de la península Ibérica<sup>27</sup>, realizadas con unos diseños uniformes, con un mismo estándar de peso y en un período de tiempo relativamente corto, sin la existencia de unas directrices que en estos momentos sólo pueden provenir de la administración militar en Hispania.

Los tesoros también permiten conocer que los cartagineses remuneraron a las tropas que invadieron Iberia y que combatieron durante la Segunda Guerra Púnica con las emisiones que éstos acuñaron en lugares no identificados, pero ubicados en la península Ibérica<sup>28</sup>. Sus acuñaciones utilizaron el oro (7,5 g) (*Lám. II, 18*), la plata (shekel: 7,2–7,0 g) (*Lám. II, 19*) y el cobre (unidades de 8 a 10 g) (*Lám. II, 20*). Dado que la finalidad de estas emisiones fue la financiación de un ejército mercenario, el volumen de monedas que se acuñó fue enorme y con denominaciones de elevado valor. De estas acuñaciones queremos destacar, no sólo el uso del oro, nunca visto hasta ahora en la Península Ibérica en forma de moneda, sino también la acuñación y circulación masiva de acuñaciones de cobre, pues los cartagineses las acuñaron en grandes cantidades y con una variedad de denominaciones. Resulta significativo el hecho de que las emisiones de cobre o de bronce habían estado hasta ahora circunscritas casi exclusivamente a algunas ciudades fenicio-púnicas, en las que sus sistemas monetarios se articularon inicialmente y casi con exclusividad con acuñaciones de bronce, como fue el caso de Ebusus o Gades.

Además de estos dos grandes grupos de acuñaciones, los tesoros contienen emisiones, normalmente en una cuantía modesta, realizadas en otras ciudades, como Gades, Ebusus, Saitabi y Arse (*Lám. II, 15–17*)

<sup>27</sup> Véase en DE HOZ 1995 un comentario sobre las que identifica VILLARONGA en CNH.

<sup>28</sup> VILLARONGA 1973.

que deben relacionarse con la Guerra, quizás como contribuciones financieras en favor de uno u otro bando<sup>29</sup>. De ellas debe destacarse su localización preferentemente litoral<sup>30</sup>, lo cual podría relacionarse con el suministro de algún tipo de bienes o servicios, pero también porque estaban localizadas en las zonas con un nivel de desarrollo más avanzado. También en escasa cuantía, pero de forma bastante regular aparecen las monedas griegas de cecas muy diversas, cuya presencia debe explicarse por haber sido traída bien por la administración romana o por los legionarios, aunque por el valor que pudieron alcanzar en su conjunto se podría pensar que formaran parte de las remesas de dinero enviado por Roma<sup>31</sup>.

### *Después de la guerra*

La victoria de los romanos conllevó la anexión de una amplia franja litoral, que comprendía el territorio dominado anteriormente por los cartagineses. A partir de este momento los romanos tomaron conciencia de que estaban conformando un imperio en ultramar, lo cual les llevó a pensar cuál debía ser su aproximación al control de sus dependientes<sup>32</sup>, aunque fue el devenir de los acontecimientos el que fue matizando sus actuaciones concretas de administración y explotación del territorio. En el caso de Hispania el sustrato y las estructuras sociales y políticas que se encontraron fueron diferentes de las que existieron en Sicilia o en los territorios que posteriormente conquistarán en Grecia y Asia Menor. Entre las cuestiones relacionadas con la administración del territorio, que necesariamente debieron plantearse los romanos a lo largo de los siglos II y I a.C., una de ellas fue la monetaria, pues que de forma continua la Península Ibérica albergó la presencia de una, a veces dos y en ocasiones hasta cuatro legiones, en cada una de las dos provincias, suplementadas con *socii* y tropas auxiliares<sup>33</sup>.

<sup>29</sup> VILLARONGA 1993, n° 11, 13, 17–18, 21, 23–25, 27, 39.

<sup>30</sup> GARCÍA RIAZA, 1999a, p. 45.

<sup>31</sup> RIPOLLÈS 2008.

<sup>32</sup> CRAWFORD 1985, p. 84.

<sup>33</sup> CADIOU 2008, pp. 116, 134 y 158.

La elección y envío de dos pretores a Hispania, en el año 198, con el encargo de dividir los territorios controlados de la Península Ibérica en dos provincias<sup>34</sup>, fue la señal definitiva de que Roma había decidido quedarse en Hispania. Su presencia y su administración supuso la interrupción del desarrollo autónomo de los pueblos indígenas, produciéndose cambios irreversibles de orden jurídico en las poblaciones que a lo largo de los siglos II y I a.C. fueron incorporando. Se inició con ello un largo y lento proceso de asimilación e intercambio cultural en el cual se van a ver implicados aspectos diversos como la economía, la lengua, el urbanismo, el vestido, la moneda, la comida, la religión o el arte.

La influencia romana fue diversa en cuanto a ritmo e intensidad entre unas zonas y otras de la península Ibérica, de acuerdo con su grado de desarrollo. La mayor parte de ella estaba bastante o muy atrasada, pero otras, muy pocas, no lo estaban tanto, ya que podían considerarse integradas en la *koiné* cultural mediterránea y pudieron llegar a emular la estructura cívica de una *polis*. Para éstas el impacto cultural de los romanos fue bastante menor o nulo; pero para el resto de poblaciones la rapidez de integración dependió del nivel de sus estructuras cívicas, del ritmo de su progreso y de la fuerza del impacto de la sociedad italo-romana.

Una consecuencia importante de la conquista romana fue la de alterar la independencia en la que habían vivido los nativos e incrementar las relaciones entre ellos, participando más del ámbito cultural, político y económico helenístico. Con los romanos la economía de Hispania se integró gradualmente en la economía del estado. La potenciación de la estructura urbana por parte de los romanos aceleró la tendencia hacia una economía monetizada. Dado que el uso monetario es una práctica que acompaña los procesos de urbanización y que la tendencia de las sociedades nativas era el de organizarse como comunidades urbanas, se puede suponer que, sin la presencia de los romanos, otras ciudades indígenas se hubiesen incorporado a la acuñación de moneda por su propia evolución durante el siglo II a.C.; no obstante, al favorecer los romanos la organización cívica estaban

<sup>34</sup> LIV. 32, 28, 11–12.

también auspiciando la difusión del uso de la moneda. La presencia del ejército, necesario para la conquista y dominio del territorio, fue un estímulo adicional en la expansión de la economía monetizada, pues se trataba de un colectivo habituado al uso del dinero. La llegada de colonos, artesanos y hombres de negocio fue otro factor que contribuyó a implantar el uso de la moneda, aunque su impacto sólo comenzó ser importante a partir de mediados del siglo II a.C. y sobre todo en el I a.C.<sup>35</sup>.

*¿Necesitaron los nativos permiso para acuñar moneda?*

Un aspecto vinculado con la política monetaria que siguieron los romanos en Hispania es el que se refiere al modo como éstos afrontaron el hecho de la acuñación monetaria en los territorios conquistados, el estatuto jurídico de las diversas acuñaciones, especialmente las de plata, y también la necesidad o no de una autorización para acuñar monedas, es decir, ¿cómo valoraron los romanos la existencia de ese instrumento monetario? ¿fueron los romanos los que promovieron las acuñaciones o por el contrario pudieron las ciudades acuñar libremente? ¿lo pudieron hacer con los metales que quisieron? ¿Existió alguna limitación para acuñar moneda de plata? Las posiciones de los investigadores sobre todos estos interrogantes son diametralmente opuestas.

Sobre el concepto de autoridad en la República Romana, Burnett<sup>36</sup> se muestra partidario de que las *leges provinciae* concedieron al gobernador de provincia el derecho a acuñar moneda, siendo un aspecto más de la administración provincial que estuvo presumiblemente controlado por ese tipo de leyes. En el caso de Hispania considera que se ha de incluir en este supuesto, especialmente si se tiene en cuenta que los gobernadores de Hispania fueron todos ellos pretores proconsulares, por lo que al estar revestidos de *imperium* estuvieron facultados para acuñar y autorizar moneda de forma legal, como fue el caso de las emisiones de plata de Siria o Asia. Ese control de los gobernadores no

<sup>35</sup> WILSON 1966, MARÍN DIAZ 1986–1987, 1988; LEROUX 1995.

<sup>36</sup> BURNETT 1977, p. 58.

sólo se aplicó a las emisiones de metales preciosos, sino también a las de bronce, aunque a menudo suelen estar controladas por los cuestores, como fue el caso de Macedonia, y quizás de las enigmáticas emisiones a nombre de *L. Appuleius Decianus* en Urso y Mirtilis<sup>37</sup>.

Por lo que se refiere a las emisiones cívicas provinciales, sean del metal que sean, Burnett<sup>38</sup> sugiere que también debieron necesitar del permiso del gobernador, encontrando en las emisiones provinciales de principios de la dinastía Julio–Claudia argumentos para defender la mencionada necesidad. En algunas monedas cívicas, acuñadas a nombre de los emperadores Augusto y Tiberio, se menciona expresamente que fueron emitidas *Permissu Augusti*<sup>39</sup>, y en otras, utilizando una fórmula similar, se señala que fueron los gobernadores provinciales proconsulares quienes las autorizaron<sup>40</sup>.

Ante estas evidencias Burnett considera que no hay argumentos para negar que la autoridad del gobernador en la fabricación de moneda durante la época imperial no fue más que la continuación de una práctica que se remonta al período republicano<sup>41</sup>. En consecuencia, podemos asumir que las emisiones cívicas y locales de la Península Ibérica debieron recabar la autorización del gobernador. Si en época imperial esa autorización era necesaria para la moneda de bronce, en mayor medida lo debió ser para la moneda de plata. Otra cuestión es determinar la facilidad o dificultad que las ciudades tuvieron para obtener dicho permiso; en este sentido, la proliferación de acuñaciones de bronce por parte de un elevado número de ciudades, que tenían densidades de población muy desiguales, sugiere que para el bronce los permisos y el control de la administración provincial debieron de otorgarse con relativa facilidad, especialmente a partir de la segunda mitad del siglo II a.C., cuando la producción monetaria romana se focalizó hacia la moneda de plata.

<sup>37</sup> CNH 367–368/1–5; 377–378/1–7.

<sup>38</sup> BURNETT 1977, p. 58.

<sup>39</sup> RPC I, 5–8, 10–19, 28, 34–36, 38–39, 45–46, 60–76, 98–100, 107–110, 127–131, 50–51.

<sup>40</sup> RPC I, 762–770, 802, 810, 4541, 4544.

<sup>41</sup> BURNETT 1977, p. 59.

Si bien la producción de moneda de bronce debió tener una cierta permisividad, no pensamos que sucediera lo mismo con la de plata, que debió estar mucho más controlada por el gobernador, ya que su potencial como instrumento de financiación militar no debió descuidarse por parte de la administración romana. Por otra parte, el hecho de que su acuñación estuviera limitada a la provincia Citerior, ya que ninguna ciudad de la Ulterior la fabricó, a pesar de la disponibilidad de metal, y que en época imperial los municipios y las colonias no las emitieran, sugiere que la acuñación de moneda de plata estuvo muy controlada por los gobernadores y que tuvo una función específica.

Con frecuencia se ha argumentado a favor de la defensa de una intervención y tutela romana en las emisiones de plata<sup>42</sup>, hasta el punto de considerarlas una creación romana<sup>43</sup>. La relativa uniformidad de los diseños, con el uso de una cabeza masculina en el anverso y un jinete en el reverso<sup>44</sup>; de las leyendas, ya que todos los denarios utilizaron el signario ibérico, a pesar de que para una parte de las supuestas poblaciones que los emitieron se adaptaba mal a su lengua celtibérica<sup>45</sup>; y del estándar de peso utilizado, ya que de forma invariable el patrón de pesos de referencia fue el denario romano, han sido elementos que se han valorado para proponer que los romanos han estado detrás de su emisión.

Sin dejar de ser cierta la uniformidad de las acuñaciones de plata ibéricas, hay que tener presente que este tipo de acuñaciones se fue configurando a lo largo del tiempo, ya que fueron apareciendo progresivamente, por lo que, sin descartar la supervisión romana, la conveniencia de tener un sistema monetario uniforme y compatible, no sólo entre sí sino también con el romano, debió de contribuir a que las emisiones utilizaran unos diseños homologados, con los que se reconociera una misma denominación. El tipo del jinete fue utilizado para identificar una nueva denominación de plata, diferenciándose de la dracma ampuritana que invariablemente se asociaba a una cabeza

<sup>42</sup> Véase la historiografía en KNAPP 1979, pp. 465–466; GOZALBES–TORREGROSA 2014, p. 303.

<sup>43</sup> BLÁZQUEZ 1974–1975, p. 40 y 1982, pp. 81–82; CRAWFORD 1985, pp. 84, 94.

<sup>44</sup> VILLARONGA 1995.

<sup>45</sup> GARCÍA–BELLIDO 1993, p. 101.

femenina y un Pegaso; así pues, en ese caso es probable que, como sucedió en otras muchas cecas de la Citerior, los diseños tuvieron un papel muy importante en la identificación de las denominaciones.

En el lado contrario, otros investigadores proponen la inexistencia de control en la aparición de la moneda. Este es el caso de Cadiou<sup>46</sup> quien señala que Roma no tuvo la voluntad ni los medios de auspiciar el establecimiento de talleres para su uso y beneficio, aunque admite que el fenómeno fue complejo y que la dimensión militar tuvo incidencia a favor de su desarrollo. Por su parte Knapp<sup>47</sup> no cree que fuera necesario el permiso de Roma para que una ciudad pudiera acuñar moneda, ya que considera que estaba fuera de los intereses romanos controlar quiénes pudieran estar acuñando moneda local de bronce<sup>48</sup>.

### *El comportamiento monetario de los romanos*

La retirada de las monedas cartaginesas fue una de las primeras actuaciones que llevaron a cabo los romanos con la intención de borrar todo rastro de los rivales en la guerra y, seguramente también, recuperar parte de la riqueza invertida en la contienda. Este fue un modo de proceder que los romanos practicaron anteriormente o en una época más o menos contemporánea, en Cerdeña y Sicilia<sup>49</sup> y no se descarta una actuación similar en relación con la moneda real griega<sup>50</sup>. No obstante, subsisten dudas de que sólo fueran esas monedas las que retiraron de la circulación, ya que también otras monedas acuñadas durante los años de la guerra, como las dracmas ampuritanas y las ibéricas de imitación ampuritana desaparecieron. Esta posible desmonetización queda parcialmente difuminada por el drenado de riqueza metálica hacia Roma bajo la forma de botines, de los que tenemos bastantes testimonios a lo largo del primer tercio del siglo II a.C.<sup>51</sup>.

<sup>46</sup> CADIOU 2008, p. 538.

<sup>47</sup> KNAPP 1987, p. 19.

<sup>48</sup> KNAPP 1987, p. 29.

<sup>49</sup> BURNETT, en prensa.

<sup>50</sup> CRAWFORD 1985, p. 132.

<sup>51</sup> GARCÍA RIAZA, 1999b.

Una de las cuestiones que plantea la presencia militar romana en Hispania es la de la financiación de sus legiones y la política seguida por los romanos en relación con las acuñaciones nativas. Es del todo evidente que la administración romana no llevó a cabo acuñaciones propias en Hispania, por lo menos durante un siglo<sup>52</sup>. Esta circunstancia unida a que el suministro de monedas de plata fue limitada hasta, por lo menos, el último tercio del siglo II a.C., y que una parte de la que llegó lo hizo en un contexto privado de características económicas y comerciales antes que para el pago de los gastos derivados de la presencia militar en Hispania<sup>53</sup>, ha llevado a proponer que las acuñaciones efectuadas en Hispania por parte de las poblaciones nativas debieron desempeñar un papel destacado en la financiación de los ejércitos de ocupación y conquista, bien sea de forma directa o a través del pago de tasas e impuestos.

No obstante, como sucede con otros aspectos relacionados con las acuñaciones nativas, la aproximación al papel que estas acuñaciones desempeñaron en relación con la administración romana debe matizarse y tratarse de forma pormenorizada, pues un debate global, tanto en términos geográficos, cronológicos y de metales no es correcto. García Ríaza<sup>54</sup> pone de manifiesto que la realidad jurídica y estatutaria de las distintas ciudades que acuñaron en algún momento de su historia pudo ser diverso; unas pudieron ser ciudades aliadas o federadas (*Emporion* y *Arse*), otras pudieron gozar de cierta autonomía después de haber establecido tratados, que en ocasiones obligaron al pago de indemnizaciones de guerra, como fue el caso de algunos núcleos celtibéricos en época de Graco, y otras, en cambio, pudieron ser simples ciudades estipendiarias. Pero no sólo el estatuto jurídico ha de tenerse en cuenta a la hora de valorar las acuñaciones monetarias nativas, sino también el metal, ya que si bien el bronce fue una moneda con la que la administración romana pudo tener una cierta relajación a la hora de permitir su acuñación, es seguro que no sucedió lo mismo con la plata.

<sup>52</sup> CRAWFORD 1985, p. 90; sobre las emisiones atribuidas a Hispania véase CAMPO 1997, pp. 325–334.

<sup>53</sup> CRAWFORD 1985, pp. 91, 97.

<sup>54</sup> GARCÍA RIAZA 1999a, p. 52.

Un tercer elemento en juego en la valoración del propósito y función de la moneda nativa es la cronología, pues como ya ha sido puesto de manifiesto repetidas veces<sup>55</sup> sus inicios fueron graduales y posiblemente con el objetivo de cubrir necesidades diversas.

Los aspectos que cabe considerar en relación con la política monetaria desarrollada por los romanos en Hispania, comprenden la fiscalidad, la financiación de los ejércitos y el estatus jurídico de las acuñaciones nativas. Sobre estos aspectos intervinieron algunas variables que condicionaron su comportamiento haciendo que deba desestimarse una generalización. García Riaza<sup>56</sup> señala algunas de ellas, como la posibilidad de obtener de los provinciales y de las poblaciones en vías de sometimiento sustanciosos ingresos, la lejanías de las provincias hispanas y ocasionales problemas de comunicación o de abastecimiento.

Todo ello, unido a la improvisación a la hora de gestionar la ocupación, administración y conquista de unos nuevos territorios, explicará la flexibilidad de la conducta administrativa romana. En líneas generales, se puede afirmar que los romanos intervinieron poco en el desarrollo interno de las diversas culturas, ya que su ocupación se puede considerar que fue relativamente pasiva en los momentos iniciales, dado que su interés iba poco más allá de mantener el control político, recaudar las tasas y explotar los recursos. Para explicar el *laissez faire* de los romanos también se señala que éstos adolecían de experiencia en el proceso de dominio de un territorio tan alejado. De hecho, los pueblos nativos desarrollaron a lo largo del siglo II a.C. algunas de sus identidades más características, algunas de las cuales se manifestaron sobre las monedas. Para mantener el dominio político de Hispania se valieron no sólo de la omnipresente amenaza de la fuerza militar, sino también del afianzamiento de la organización cívica y del acercamiento diplomático a las elites locales mediante juramentos y tratados.

<sup>55</sup> GOZALBES–TORREGROSA 2014.

<sup>56</sup> GARCÍA RIAZA 1999a, p. 49.

*¿Una fiscalidad regular?*

El carácter de las contribuciones fiscales de Hispania ha sido un tema ampliamente debatido<sup>57</sup>, pero casi siempre desde la globalidad. Para esta cuestión deben introducirse también los conceptos de flexibilidad y de especificidad, pues es casi seguro que sólo en época tardo-republicana o mejor imperial la administración romana estuvo en condiciones de aplicar un sistema unificado de contribuciones sobre el conjunto de las poblaciones de las dos provincias hispanas<sup>58</sup>.

Si bien en un principio la actuación de Roma se basó en alianzas, después de la II Guerra Púnica, Escipión recabó tributos de las poblaciones hispanas<sup>59</sup>, aunque desconocemos a quienes y en qué cuantía y naturaleza; además poco tiempo después, las campañas del cónsul Catón tuvieron como consecuencia la supresión del estatus autónomo de las poblaciones localizadas en los territorios en los que llevó a cabo su intervención, convirtiéndolos en estipendiarios<sup>60</sup>. Por consiguiente debió existir una importante masa crítica tributaria; no obstante, el tipo de imposición fiscal establecido es incierto, ya que en la Península ibérica no se conoce la existencia de un sistema fiscal previo que afectara, ya no al conjunto del territorio, sino a extensas partes del mismo. La única potencia que durante un tiempo estuvo dominando un amplio territorio con anterioridad a la llegada de los romanos fueron los cartagineses y no parece que llegaron a crear un verdadero sistema fiscal, ya que los escasos testimonios que se conocen dan a entender que la explotación fue poco sistemática<sup>61</sup> y, además, tuvieron poco tiempo para establecerlo, ya que llegaron en 237 a.C. y la guerra comenzó en 218 a.C.<sup>62</sup>. En consecuencia, los romanos no pudieron hacer propio o canalizar las tributaciones de los pueblos sometidos aprovechando sistemas impositivos previos.

<sup>57</sup> ÑACO 2003, pp. 194 y ss.

<sup>58</sup> BELTRÁN LLORIS 2006, p. 109

<sup>59</sup> FLOR. *Epit.* 1, 33, 7.

<sup>60</sup> GARCÍA RIAZA 1999a, p. 45.

<sup>61</sup> PLB. 3, 13, 7.

<sup>62</sup> CRAWFORD 1985, p. 87.

Sabemos que en aquellos territorios donde antes de la llegada de los romanos existía una fiscalidad basada en capitaciones o tributaciones regulares, con la toma de control o la conquista romana el sistema tributario se mantendrá en los mismos términos sin apenas cambios. Así parece ser que esto fue lo que sucedió en Sicilia o unos años más tarde en la propia Carthago, donde, como señala Ñaco<sup>63</sup>, tras la destrucción de la ciudad se estableció una doble contribución fiscal, que considera posible que fuera de origen púnico, consistentes en un impuesto agrario y una capitación para hombres y mujeres por igual<sup>64</sup>. Es lógico pensar que la creación de las provincias Citerior y Ulterior, en 197 a.C., implicó la transformación del territorio conquistado en unas divisiones administrativas que conllevaron aparejado el establecimiento de una dimensión fiscal; si bien ello no quiere decir que ya hubiese existido desde ese mismo momento una tributación global y unificada, sin embargo nada impide que donde hubiera sido posible se hubiesen establecido contribuciones regulares que pudieron haber sido de naturaleza muy diversa atendiendo a las singularidades de cada una de las poblaciones<sup>65</sup>.

Buena parte del debate sobre la fiscalidad en las provincias hispanas ha estado condicionado por dos alusiones a las tributaciones de los hispanos. La primera de ellas concierne a una embajada de varios pueblos hispanos que protestaron ante el Senado de Roma por los abusos de los prefectos enviados por los gobernadores en la recaudación de la *vicensuma*<sup>66</sup>. Las cantidades de grano a satisfacer eran valoradas de acuerdo con un precio fijado y podía ser solicitado en moneda. La discrecionalidad en la fijación del precio de los cereales fue lo que promovió la protesta. Este texto pone en evidencia algunos hechos de los que no se conoce bien su extensión. En primer lugar menciona la existencia, ya en el año 171 a.C., de lo que parece ser una tasa impositiva provincial de grano (5% de la cosecha) y en segundo lugar la posibilidad, cuando no la obligatoriedad, de satisfacer el equivalente de su valor en moneda. Ambas cuestiones han dado pie a pensar que en fechas

<sup>63</sup> ÑACO 2003, pp. 85–114; 2006, pp. 97–98.

<sup>64</sup> APP. *Pun.* 135.

<sup>65</sup> AGUILAR–ÑACO 2002, pp. 282–287.

<sup>66</sup> LIV. 43. 2, 12.

ya tempranas existiera una fiscalidad regular y una notable cantidad de moneda en circulación.

El otro texto que menciona la existencia de impuestos fijos en Hispania procede de Cicerón<sup>67</sup>, según el cual las provincias *Hispaniae* quedan incluidas entre las que tributan un impuesto fijo al tesoro. La fiscalidad que menciona Cicerón, *vectigal certum*, es aplicable a la época en la que él escribió, pero se discute el momento a partir del cual quedó establecida. Algún investigador ha propuesto que la tributación fija fue instaurada en época de Catón<sup>68</sup>, otros consideran que fue Graco cuando estuvo en Hispania, entre los años 180–178 a.C.<sup>69</sup>. Sin embargo, existe otro grupo de investigadores que se decantan por una fechas más tardías, negando que hubiese existido una tributación fija en época de Graco; así, Beltrán Lloris<sup>70</sup> señala que el *phoros* que estableció Graco para la ciudad de Sekaisa, que en el año 155 se tiene constancia que ya no se pagaba, fue establecido de forma puntual como una indemnización de guerra y no como una tributación fiscal regular. De hecho, los tratados establecidos entre Tiberio Sempronio Graco y la ciudad de Segeda, supusieron el pago de tributos, de los que después fueron eximidos por los propios romanos, y también la aportación de ciertos contingentes de tropas a los romanos<sup>71</sup>, pero nada deja entrever que se tratara de una imposición regular y fija.

Ñaco ha sido quien ha abordado más en extenso la cuestión de la fiscalidad en Hispania<sup>72</sup>. Para este autor, con la probable excepción de la provincia de Sicilia, las provincias de Oriente fueron las primeras de las que el estado romano obtuvo ingresos tributarios de tipo permanente<sup>73</sup>. En diversos trabajos ha defendido la existencia de una fiscalidad caracterizada por las exacciones irregulares *ad hoc* y ha negado la posibilidad de que existiera un pago generalizado de impuestos

<sup>67</sup> Cic. 2 *Verr.* 3, 6, 12.

<sup>68</sup> MUÑIZ 1980, pp. 53–56.

<sup>69</sup> RICHARDSON 1976, pp. 147–151; BLÁZQUEZ 1982, p. 73; GARCÍA-BELLIDO 1993, p. 109.

<sup>70</sup> BELTRÁN LLORIS 2006, p. 109.

<sup>71</sup> App. *Hisp.* 44.

<sup>72</sup> ÑACO 2003.

<sup>73</sup> ÑACO 2006, pp. 95–96.

regulares en moneda<sup>74</sup>. Una posición en la misma línea ha sido defendida por Beltrán Lloris<sup>75</sup> aduciendo que la instauración de un sistema fiscal permanente en las provincias hispanas no es previsible que existiera durante el siglo II a.C. y en territorios más interiores sólo sería posible a lo largo del siguiente siglo. Tiene razón cuando afirma que la existencia de una imposición regular y sin límite de amortización establecido requería de un período prolongado de paz, por lo que opina que la necesaria y previa reorganización de las tierras y de los habitantes de las provincias hispanas para poderlo llevar a cabo no pudo haberse completado en la Península Ibérica hasta el principado de Augusto.

Una interpretación un poco más flexible de la estructura fiscal de la Península Ibérica es la que se deriva del estudio de Cadiou<sup>76</sup>. Este investigador, que valora el texto de Cicerón como un testimonio de la diversidad de los sistemas fiscales existente en la provincias romanas, también sugiere la existencia de una diversa aproximación romana a la obtención de las rentas fiscales de parte de los provinciales. Admite que existe un gran desconocimiento sobre la forma en la que las comunidades satisfacían las rentas fiscales, pero sugiere que no es necesario pensar que todas lo hicieran del mismo modo o con los mismos productos. La posibilidad de que ni siempre ni a todas las ciudades se les exigiera pagar la tributación en moneda explicaría que determinadas ciudades, en ocasiones importantes, no acuñaran monedas. Por otra parte, tiene poco sentido exigir una tributación en moneda a una comunidad que tuviera una débil estructura monetaria o en la que el uso y disponibilidad de moneda no estuviera a su alcance. Por ello la administración romana debió adaptarse a las posibilidades de cada ciudad para que hicieran efectivas sus obligaciones tributarias en función de la tradición que tuvieran en la acumulación de riqueza o en la capacidad productiva y sus excedentes. En este sentido es posible que algunas emisiones monetarias hubieran tenido una finalidad fiscal, pero no es algo que hubiera debido ser así necesariamente en todos los casos, especialmente en lo que se refiere a las monedas de bronce, dado que

<sup>74</sup> ÑACO 2003, pp. 215–221; 2006, pp. 103–104.

<sup>75</sup> BELTRÁN LLORIS 2006, p. 109.

<sup>76</sup> CADIOU 2008, p. 602.

fue un tipo de moneda que en muchos casos no se prestó a ello y su circulación restringida al entorno de las ciudades que las acuñaron no casa bien con emisiones destinadas a satisfacer obligaciones fiscales, pues en ese caso se esperaría una dispersión mucho mayor.

El texto de Livio<sup>77</sup> en el que relata la protesta de los provinciales en el 171 a.C. no cabe duda que deja entrever la existencia de fórmulas de imposición más o menos sistemáticas en esas fechas y no sólo puntuales. Ahora bien, el texto es bastante impreciso y del mismo no se puede precisar la extensión territorial de las poblaciones afectadas por el sistema de tributación. Teniendo en cuenta que, como ya se ha señalado, la estabilidad política fue requisito indispensable para poder imponer una tributación fija y estable, es muy probable que a finales del primer tercio del siglo II a.C. ésta estuviera bastante normalizada en las zonas costeras e interiores que fueron tempranamente sometidas y que fuera estabilizándose en los territorios más interiores conforme las diversas poblaciones fueron siendo sometidas; por ello, es muy probable que en la Celtiberia, donde durante años se sucedieron las acciones bélicas, la tributación fija y estable sólo se estableciera unos años después de la toma de Numancia<sup>78</sup>.

*¿Se utilizaron las acuñaciones nativas para el pago a las tropas?*

Las necesidades monetarias romanas destinadas a cubrir los gastos de financiación de la presencia militar en Hispania comprenden una serie diversa de apartados, entre los que los más destacados son el pago a las tropas y el abastecimiento de alimentos, vestidos y armas<sup>79</sup>. La cuestión del tipo de moneda utilizada para el pago de las tropas ha sido y continua siendo un tema de debate con posiciones dispares, sobre todo a la hora de valorar el papel que desempeñaron las monedas nativas.

A la hora de abordar esta cuestión debemos distinguir el período anterior a mediados del siglo II a.C., para el que se admite de forma

<sup>77</sup> LIV. 43, 2, 12.

<sup>78</sup> BELTRÁN LLORIS 2006, p. 109.

<sup>79</sup> GARCÍA RIAZA 1999a, p. 39.

bastante unánime que los ejércitos romanos fueron remunerados en moneda de bronce<sup>80</sup>, y los años posteriores en los que la plata fue el metal preponderante en el pago de la soldada. Para el primer período las fuentes literarias<sup>81</sup> atestiguan que el envío de dinero y vituallas para el sostenimiento del ejército fue habitual.

Para el segundo período, las opiniones sobre el tipo de moneda con el que se pagó a los soldados son más controvertidas, ya que Crawford<sup>82</sup> ha propuesto que los denarios ibéricos fueron un medio de pago propiciado por la administración romana, que transformó las contribuciones en metal en moneda, con la finalidad de pagar a las tropas; por su parte Beltrán Lloris<sup>83</sup>, abre un poco más el abanico de funciones vinculando las emisiones de plata del valle medio del Ebro y la Celtiberia con la guerra, tanto con el pago de tropas indígenas como romanas, y con el cobro de impuestos irregulares. Por su parte, García Riaza<sup>84</sup>, a pesar de que la documentación relacionada con la segunda mitad del siglo II a.C. es más escasa, propone que para esta época continuaron los envíos desde Roma, restando protagonismo a las emisiones de plata nativas, debido a que los incrementos de las operaciones militares generaron un déficit en el balance provincial. Para Cadiou<sup>85</sup> el envío regular se debió mantener hasta la época de las guerras sertorianas, como lo sugieren las dificultades monetarias de Pompeyo y Metelo, y no considera que los denarios ibéricos se emplearan para el pago de las tropas romanas.

A la hora de valorar si la moneda romana enviada para financiar la presencia de las tropas fue o no suficiente y con ello la posible utilización de otras acuñaciones, se debe tener presente que los hallazgos documentados en Hispania pueden no reflejar bien ese suministro. Si bien es cierto que durante la primera mitad del siglo II a.C. la moneda de plata llegó en modestas cantidades<sup>86</sup> y se localizó preferentemente en

<sup>80</sup> CRAWFORD 1985, p. 94.

<sup>81</sup> LIV. 40, 35, 4.

<sup>82</sup> CRAWFORD 1969, pp. 83–84.

<sup>83</sup> BELTRÁN LLORIS 2006, pp. 108–109.

<sup>84</sup> GARCÍA RIAZA 1999a, p. 40.

<sup>85</sup> CADIOU 2008, p. 485.

<sup>86</sup> RIPOLLÈS 1984, pp. 98–104.

las áreas costeras, sin embargo, la de bronce, que debió ser la que se utilizó para el pago de la tropa pudo acabar desapareciendo de la circulación como consecuencia del desgaste, de su fundición para fabricar la moneda de bronce local o la repatriación por parte de los soldados a la finalización de su estancia en Hispania<sup>87</sup>. Por otra parte, tampoco debe olvidarse que las guerras de Roma han precisado bastante menos moneda romana de la que en algún momento se pudiera pensar, ya que así se deduce de lo sucedido en la conquista del sur de Italia en los siglos IV–III a.C. o durante la Primera Guerra Púnica, pues todo parece indicar que en esas fechas la moneda no tuvo el propósito de pagar a las tropas<sup>88</sup>; quizás dentro de este proceder, aunque con una tendencia a un uso mayor, haya que entender que la cantidad de moneda utilizado pudo situarse dentro de unos límites cuantitativos relativamente reducidos durante los años de la Segunda Guerra Púnica, posteriormente, a lo largo de su permanencia en Hispania. De hecho no parece que la presencia de tropas en Hispania exigiese un volumen significativo de moneda, ya que, como es sabido, los soldados no recibían toda su paga teórica, dado que se le descontaban determinados costes, como el avituallamiento, vestuario, armas<sup>89</sup> y, además, buena parte de ella se recibía al licenciarse<sup>90</sup>.

Pero ¿qué posibilidad existió de que los romanos utilizaran moneda nativa para el pago de los legionarios? Cadiou<sup>91</sup> ha argumentado que nada se opone a que Roma haya mantenido el aprovisionamiento de sus ejércitos durante la conquista con moneda romana oficial transportada desde Roma. En primer lugar alega una cuestión de principios, ya que la retribución de los legionarios por parte del estado es lo que los distingue de los ejércitos mercenarios y en segundo lugar ve en el salario pagado con moneda romana un instrumento de control y presión del senado sobre unos gobernadores que ejercían su labor en ultramar, ya que mediante el control de la fiscalidad militar el senado podía ejercer una cierta capacidad de dirección de los asuntos bélicos en

<sup>87</sup> CADIOU 2008, p. 522.

<sup>88</sup> BURNETT 1989, pp. 48–57.

<sup>89</sup> PLB. 6, 39, p. 15

<sup>90</sup> GARCÍA RIAZA 1999a, p. 51.

<sup>91</sup> CADIOU 2008, p. 517.

provincias relativamente lejanas, especialmente en un contexto en el que la autonomía de los generales era cada vez mayor<sup>92</sup>.

Un punto de vista bastante similar, en el que se defiende un uso exclusivo de la moneda oficial romana para el pago del *stipendium* legionario es el que ha defendido López Sánchez<sup>93</sup>, el cual alega que en la historia monetaria romana nunca se utilizaron acuñaciones indígenas destinadas a pagos de tropas legionarias y señala que la corriente historiográfica que atribuye el propósito de las acuñaciones ibéricas al pago de tasas tributarias o pagas legionarias no encuentra apoyos fuera del territorio hispano, lo cual no es cierto. Diversos investigadores han defendido que los romanos utilizaron de monedas acuñadas por otros estados, tanto antes como después de que acuñaran su propia moneda<sup>94</sup>. Por ejemplo, se tiene constancia de que en el 340 a.C. unos jinetes de Capua fueron pagados en “denarii” que según Burnett debieron ser sin duda didracmas de Neapolis; también admite que los romanos utilizaron las acuñaciones locales emitidas en Hispania, Grecia y Asia<sup>95</sup>. Como continuación de su argumentación, López defiende que con los denarios ibéricos acuñados en las cecas del valle del Ebro y de la Celtiberia se pagaron a las tropas auxiliares, en un mecanismo similar al que utilizó Roma con los *socii* italianos pagados por la ciudades aliadas<sup>96</sup>. En su opinión estas emisiones reflejan el esfuerzo de muchas ciudades indígenas a favor de una empresa militar común, llevada a cabo fuera del lugar de acuñación y en un período posterior a la toma de Numancia, en el año 133 a.C. Sin embargo, como señalan Gozalbes y Torregrosa<sup>97</sup> se plantea un problema a la hora de relacionar estos denarios con las tropas auxiliares si se consideran como emisiones cívicas, ya que cuesta explicar que esas emisiones, que en ocasiones son muy voluminosas, tengan su origen en ciudades no mencionadas por la fuentes y sin localización conocida. Este investigador se plantea si realmente fueron sólo esas ciudades las que con su plata pagaron a las tropas auxiliares, ya que en

<sup>92</sup> CADIOU 2008, pp. 486, 508–509.

<sup>93</sup> LÓPEZ SÁNCHEZ 2007, p. 289.

<sup>94</sup> GIOVANNINI 1982; CRAWFORD 1969 y 1985; BURNETT 1989.

<sup>95</sup> BURNETT 1989, pp. 54–55; también CRAWFORD 1985, p. 118.

<sup>96</sup> LÓPEZ SÁNCHEZ 2007, p. 310.

<sup>97</sup> GOZALBES–TORREGROSA 2014, p. 304.

ese caso serían sólo unas pocas las que soportaron el coste de dichas tropas, lo cual supondría una contribución excesiva por su parte, o si por el contrario acuñaron también plata de otras procedencias, estando de ese modo la producción mediatizada total o parcialmente por Roma, en cuyo caso las leyendas sólo serían una referencia al lugar de acuñación, tal y como sucedió con los denarios de P. Carisio que llevan la leyenda Emerita<sup>98</sup>.

No obstante, este es un asunto en el que no se pueden mantener posiciones generales, sin atender a la variable cronológica, ya que también en esta cuestión pudieron existir períodos transitorios o de excepción motivados por las necesidades que se plantearon como consecuencia de la disponibilidad y de las dificultades de abastecimiento por parte de Roma. En este sentido Beltrán Lloris<sup>99</sup> ha defendido que hasta comienzos del siglo II a.C. una parte del *stipendium* legionario pudo haber sido satisfecho mediante las exacciones impuestas a las poblaciones indígenas, según deduce del hecho de que en ocasiones se exigiera en moneda.

Aún admitiendo que sólo la moneda oficial romana fuera la que recibieran los legionarios en concepto de su soldada, no cabe la menor duda que la moneda nativa también engrosó su peculio procedente de diversas fuentes. Una de ellas fueron los botines<sup>100</sup>, ya que se ha apuntado la posibilidad de que la paga de los legionarios fuera escasa o que no representara una compensación suficiente al servicio tan prolongado que realizaban y que los botines, los productos de los saqueos (*praeda*) y los donativos fueran en realidad las fuentes de ingresos realmente atractivas<sup>101</sup>, como por ejemplo la donación del botín que hizo Fulvio Flaco a los soldados que tomaron la ciudad de Urbicua<sup>102</sup>.

El uso exclusivo de moneda oficial romana para el pago de las soldadas de los legionarios nos parece un planteamiento excesivamente

<sup>98</sup> RIC I<sup>2</sup>, 9–10.

<sup>99</sup> BELTRÁN LLORIS 2006, p. 110.

<sup>100</sup> GABBA 1977, pp. 20–22; CHURCHILL 1999; TARPIN 2000; COUDRY–HUMM 2009.

<sup>101</sup> GARCÍA RIAZA, 1999a, pp. 48–49; CADIOU 2008, p. 508.

<sup>102</sup> LIV. 40, 16, 9; sobre botines obtenidos en Hispania véase BLÁZQUEZ, 1982, pp. 76–79; FERRER 1999; GARCÍA RIAZA 1999b.

rígido, que puede no corresponder estrictamente con la realidad. No puede descartarse la hipótesis del uso más o menos ocasional de moneda nativa para el pago de las tropas y desde luego no hay duda de que ésta fue utilizada por los legionarios en su vida cotidiana, en los períodos de pausa de su actividad militar, principalmente cuando estuvieron en los campamentos de invierno<sup>103</sup>; quizás pudiera ser esa parte del *stipendium* que quedaba retenida para ser satisfecha a su regreso, como propone Crawford<sup>104</sup> para las tropas sirviendo en Grecia.

La composición mixta de los tesoros, con denarios romanos y locales está atestiguada sobradamente, demostrando que circularon conjuntamente y que su valor era equivalente, lo cual permite cuestionar la existencia de una separación nítida de ambientes de uso entre unos y otros. A favor de esta posibilidad se aduce el pasaje de Livio<sup>105</sup> en el que los enviados militares de Fulvio Flaco relatan ante el Senado romano que el gobernador había pagado a las tropas y que no era necesario que se enviara desde Italia, como solía hacerse hasta entonces, ni *frumentum* ni *stipendium*. No se conoce el tipo de moneda utilizado por Fulvio Flaco para efectuar dichos pagos, pero no se puede descartar el uso de acuñaciones locales para ello. En este sentido García Riaza<sup>106</sup> propone que la ausencia de moneda ibérica en Italia es un argumento para creer que se debió pagar en moneda romana. Sugiere este autor que con toda probabilidad, la moneda y los metales procedentes de los botines que relatan las fuentes, durante el primer tercio del siglo II a.C., viajaron a Roma y fueron fundidos y convertidos en moneda romana, aunque un texto de Cicerón<sup>107</sup> deja bien claro que el tesoro romano albergaba cistoforos, ya que le pide a Ático que averigüe si a él y a su hermano Quinto les van a enviar moneda romana o cistoforos, lo cual deja abierta la posibilidad de que las monedas locales, si estaban disponibles en el tesoro, se pudieran utilizar en el pago de determinadas operaciones financieras de la administración provincial romana.

<sup>103</sup> GARCÍA RIAZA 1999a, pp. 49–50.

<sup>104</sup> CRAWFORD 1985, p. 118.

<sup>105</sup> LIV. 40, 35, 3–36, 11.

<sup>106</sup> GARCÍA RIAZA 1999a, p. 50.

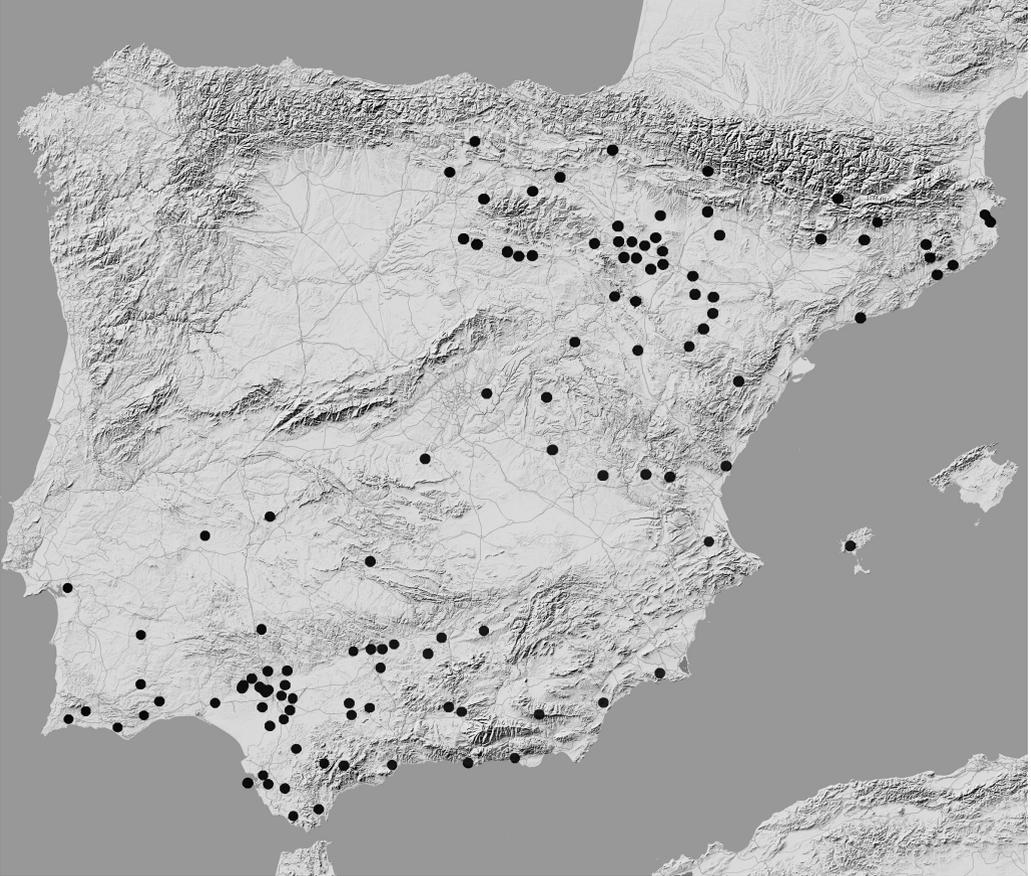
<sup>107</sup> CIC. *ad Att.* 2, 6, 2.

*La moneda de los pueblos de la península Ibérica*

A partir de la configuración de los territorios ocupados en la península Ibérica en dos provincias, a partir de 197 a.C., toda la producción de las diversas ciudades se efectuó bajo el dominio de la administración romana, la cual tuvo la capacidad de regular las cuestiones monetarias, entre ellas la apertura y cierre de las cecas locales, aunque no siempre dispongamos de testimonios que lo acrediten. A pesar de la capacidad real de los romanos para intervenir en la configuración formal de las monedas hispanas, éstos sólo en escasa medida lo hicieron, ya que los diversos grupos culturales reflejaron en ellas sus características, pues tuvieron un aspecto propio y diferenciado, con escasas vinculaciones con el mundo cultural romano. Son bastante escasos los indicios que permiten pensar en una imposición de reglas rígidas por parte de los romanos en materia monetaria y en la existencia de un plan apriorístico general sobre las acuñaciones hispanas, ya que éstas se modelaron de forma progresiva y sobre la realidad nativa imperante.

Las ciudades hispanas que acuñaron moneda se distribuyeron territorialmente de forma irregular, pues la mayor parte de ellas se localizaron en la franja litoral mediterránea y en las cuencas de los ríos Ebro y Guadalquivir; en casi todos los casos se trata de lugares estratégicos, bien por estar enclavadas en las vías de comunicación más importantes o en puntos con actividad productiva o comercial destacada. En el interior, en la parte oriental de ambas Mesetas, el norte de Portugal y Galicia no se acuñaron monedas y tuvieron una influencia cultural romana mucho menor (*Fig. 1*).

Muchas de las acuñaciones hispanas se vinculan con el fenómeno urbano y con el desarrollo de una economía en la que la venta al por menor tuvo un creciente protagonismo, como minas (Castulo) (*Láms.* II, 21 y III, 39), zonas agrícolas con explotación intensiva (Obulco) (*Lám.* II, 22) o puertos (Kese, Arse–Saguntum o Malaca) (*Lám.* II, 23–24). Otras, especialmente las emisiones de plata de las ciudades de la Celtiberia, debieron originarse en su mayor parte en un contexto de guerra, para financiar a las tropas cuya naturaleza se discute o repartir botines. Con respecto a las acuñaciones de plata hispanas, de las que



*Fig. 1.* – Cecas de la Península Ibérica actives durant els segles II–I a.C. S lo se indiquen les que tenen localitzaci n coneguda.

hablaremos más adelante, hoy en día se descarta la posibilidad de que se acuñaran para atender los pagos de una fiscalidad regular romana, entre otras razones porque no existió suficiente cantidad de moneda para ello y porque estuvieron localizadas en áreas muy específicas.

No todas las ciudades que reunieron los requisitos necesarios para acuñar moneda lo hicieron, pues algunas que pueden ser conceptuadas como importantes, por el nivel de progreso de su población nativa e inmigrante, por su actividad comercial y por su estratégica situación, tardaron en fabricar moneda o no lo hicieron nunca. Éste fue el caso de Carthago Nova, que sólo comenzó a acuñar a partir de mediados del siglo I a.C., cuando ya parece que había desaparecido la actividad extractiva minera que fue su principal riqueza económica<sup>108</sup>; los hallazgos monetarios de la zona demuestran que la moneda no faltó y que se aprovisionó con producciones nativas y romanas<sup>109</sup>.

Las élites rectoras de las diversas ciudades debieron ser las que, en la mayor parte de los casos, promovieron la acuñación de moneda y las que adoptaron los diseños más acordes a su conveniencia o a lo que se esperaba de ellas, aunque queda la duda sobre las emisiones de plata. Los tipos monetarios reflejan que, durante el siglo II a.C., las ciudades hispanas en pocas ocasiones volvieron su mirada hacia el repertorio iconográfico romano, por lo que al principio existió escasa vinculación con los diseños monetales romanos, sin embargo con el paso del tiempo fueron adoptando algunos. Pero en el ámbito del uso de la moneda, como en cualquier otra manifestación material, se producen diferentes velocidades de asimilación, no siempre fáciles de identificar, porque durante los primeros tiempos de la presencia romana en Hispania existen dificultades reales para distinguir la cultura material romana de aquella que es característica de la *koiné* cultural helenística.

La escasa vinculación de los diseños y de la ideología de las acuñaciones hispanas con el mundo cultural romano no sólo se explica por la autonomía que gozaron las comunidades hispanas en este campo, sino también porque el estado romano durante los siglos II y parte del I a.C., todavía no disponía de una ideología de imperio que se prestara a

<sup>108</sup> DOMERGUE 1987, pp. 362–405, 1990; KEAY 1995, p. 39.

<sup>109</sup> LECHUGA 1986 y 2008.

ser expresada mediante un lenguaje visual estandarizado de símbolos culturales.

La monetización de la Península ibérica fue un proceso lento que inicialmente no fue favorecido por los romanos, quienes a principios del siglo II estuvieron más interesados en recuperar toda la riqueza que pudieron, entre la que se encontraban las acuñaciones emitidas durante los años de la Segunda Guerra Púnica. Tito Livio relata que, entre los años 195 y 180 a.C., diversos gobernadores romanos retiraron de *Hispania* importantes cantidades de moneda, plata sin acuñar y oro, todo lo cual se llevó a Roma como botín<sup>110</sup>. Los nombres con los que se definen las monedas son *signati denariorum*, *bigati* y *argentum oscense*; de estas denominaciones parece claro que la tercera se refiere a acuñaciones ibéricas, aunque teniendo en cuenta la gran cantidad de moneda cartaginesa emitida parece probable creer que también estarían incluidas. La idea mantenida durante algún tiempo de que *argentum oscense* identificaba a los denarios de Osca ya no tiene en la actualidad quien la defienda, pues no ha aparecido ningún denario ibérico en los tesoros que se ocultaron a fines del siglo III a.C. o inicios del II a.C. La retirada efectiva de toda esta riqueza monetaria, no ofrece lugar a dudas, ya que sólo la encontramos en los tesoros que se fechan, como muy tarde, a inicios del siglo II a.C. y son muy raros los hallazgos esporádicos en contextos arqueológicos posteriores<sup>111</sup>.

La extracción de todo este metal, supuso una paralización o ralentización del proceso inicial de monetización de la sociedad ibérica, a la que en su conjunto se la privó de una sustancial riqueza, que fue a parar al erario romano y al patrimonio particular de soldados y mandos militares (por ejemplo, Livio 40, 43, 6, relata que *Q. Fulvius*, además del botín que ingresó en el erario público, a cada soldado le dio 50 denarios, el doble a los centuriones y el triple a los caballeros y la misma cantidad a los aliados latinos, y a todos paga doble; más adelante señala que con dinero de los hispanos organizó en Roma juegos en honor de Júpiter Optimo Máximo y dedicó un templo a la Fortuna Ecuestre). No conocemos con exactitud qué zonas fueron las que sufrieron las

<sup>110</sup> LIV. 34, 10, 4–7; 34, 46, 2; 40, 43, 6.

<sup>111</sup> CHAVES 1990, p. 616.

exacciones que relata Livio, aunque no se descarta que pudieran darse excepciones, entre las que podrían estar algunas de las ciudades más importantes del mundo ibérico, aquellas que hubieran suscrito algún tratado con Roma.

La cuestión que plantea la disponibilidad de todo este metal en manos de los gobernadores de las provincias hispanas es si llegó a ser utilizado para financiar la presencia de los ejércitos romanos, tanto las soldadas como los gastos de avituallamiento. Es posible que se llegara a utilizar puntualmente la moneda local recuperada, pero posiblemente no como la soldada institucional, sino como remuneraciones ocasionales que fueron utilizadas en la Península Ibérica, según se deduce de la ausencia de hallazgos fuera de la misma, aunque sería posible que los legionarios antes de su partida hacia Italia cambiaran la moneda local por moneda romana en los puertos hispanos donde las actividades comerciales debieron favorecer la existencia de cambistas<sup>112</sup>. Además el hecho admitido de que los legionarios romanos cobraron en moneda de bronce, desaconseja pensar que de forma generalizada pudieran haber solicitado u utilizado las monedas que conformaban los botines mencionados.

Así las cosas, hacia los años 170, el nivel de moneda en circulación, y posiblemente de metal precioso bajo forma de objetos, era relativamente bajo en comparación con las décadas anteriores, a pesar de que durante la primera mitad del siglo II, algunas ciudades prosiguieron sus emisiones, como fue el caso de Emporion (*Lám. II, 25*), Arse (*Lám. II, 26*), Iltirta (*Lám. II, 27*) y Kese (*Lám. II, 23*). Es a partir de mediados de siglo cuando algunas ciudades iniciaron por primera vez sus emisiones, sólo después de que pudieran volver a capitalizarse o estabilizar sus actividades productivas.

Las emisiones romanas tampoco contribuyeron, al principio, a la monetización de *Hispania*, a pesar de la presencia del ejército romano, pues hasta la segunda mitad del siglo II a.C. no se constata la llegada de un flujo sustancial de moneda romana<sup>113</sup>, la cual con el tiempo llegará a

<sup>112</sup> GARCÍA RIAZA 1999a, p. 50.

<sup>113</sup> RIPOLLÈS 1982, pp. 276–285.

ser importante y a monopolizar el tipo de moneda de plata en circulación.

Para explorar el cometido y la relación de las acuñaciones peninsulares con la administración romana es esencial conocer la sucesión cronológica de las diversas cecas y emisiones, ya que sólo así seremos capaces de reconstruir una historia monetaria coherente.

La sistematización de la historia monetaria ibérica de los siglos II–I a.C. mantiene abiertos muchos interrogantes, debido a que la cronología de buena parte de las emisiones sólo puede establecerse con períodos bastante amplios y está poco fundamentada. La imprecisión cronológica afecta fundamentalmente a la ordenación de la producción que hade datarse en la primera mitad del siglo II a.C., siendo la problemática más importante la que atañe al denario ibérico en torno al cual se ha generado una discusión bastante extensa y a la vez confusa, pues a menudo su hipotética función ha condicionado su atribución cronológica. En este sentido, no se han valorado algunos aspectos que podrían contribuir a explicar ambas cuestiones, como es el escalonamiento temporal en el que se emitieron las monedas o, como señalan Gozalbes y Torregrosa<sup>114</sup> la posibilidad de que las primeras acuñaciones peninsulares posteriores a la Segunda Guerra Púnica fueran una prolongación de una práctica ya adquirida y materializada a través de las imitaciones de dracmas ampuritanas, antes que pensar que fueran el resultado de un nuevo modelo de política monetaria romana. Su función pudo haber sido similar, como fue el caso de Iltirta, o Kese. En su opinión, la dracma/denario con leyenda *iltirkosalir* (Lám. II, 28), pudo haber marcado el inicio de una nueva tipología que encarnaría la aparición de la nueva denominación, con un diseño que se diferenciaba de las conocidas dracmas con anverso cabeza femenina y reverso Pegaso. Estamos de acuerdo que un nuevo diseño no podía tener otro significado que el de diferenciar dos tipos de moneda, que tuvo su continuidad en los denarios con leyenda *iltirtasalirban*, cuya estrecha similitud de grabado obligan a situarlos muy próximos en el tiempo. Los denarios nativos se acuñaron de forma progresiva, sólo unos pocos talleres lo hicieron al principio y después, entre mediados del siglo II a.C. y el primer tercio del siglo I

<sup>114</sup> GOZALBES–TORREGROSA 2014, p. 293.

a.C., se incorporó un nutrido número de talleres, casi todos localizados en el interior, en el curso alto y medio del río Ebro y en la Celtiberia. Los argumentos basados en el peso de los denarios (por encima, igual o por debajo de 3,86 g) para apoyar una determinada secuencia cronológica de las emisiones, e incluso su valoración, se ha visto que no es relevante. Gozalbes y Torregrosa<sup>115</sup> ha puesto de manifiesto que los tesoros mezclan ambos tipos de monedas, por lo que se puede desechar la existencia de una valoración desigual entre denarios ibéricos y romanos; y que muchos factores pudieron condicionar el ajuste de los pesos de los denarios ibéricos y su correspondencia exacta con el peso teórico del denario romano, como pudo ser la capacidad técnica de los artesanos; los ponderales usados y los pesos individuales de las piezas de referencia o con las que iban a circular, que pudieron ser de calidades de metales dispares y desgastes diversos.

Con toda seguridad, los denarios ibéricos son monedas que deben fecharse dentro del siglo II a.C., ya que en los tesoros que se ocultaron durante la Segunda Guerra Púnica o unos pocos años después<sup>116</sup> están ausentes y sólo aparecen después, en el de Francolí, fechado en la primera mitad del siglo II a.C.<sup>117</sup>, y en los que se ocultaron a finales del siglo II a.C.; otro argumento a favor de una fecha posterior al 195 a.C. lo proporciona el hecho de que en Ullastret no haya aparecido ninguna moneda con el diseño del jinete, de lo cual Knapp<sup>118</sup> deduce que posiblemente las emisiones de Kese sean también posteriores a esa fecha.

Los datos más fidedignos para situar en el tiempo el inicio de las emisiones peninsulares se derivan de los hallazgos en los campamentos romanos de Numancia<sup>119</sup> y de la presencia de determinadas emisiones en unos pocos y tardíos tesoros.

Por lo que respecta a los hallazgos de Numancia, Crawford<sup>120</sup> (1985, 90) propone interesantes consideraciones a partir del desgaste

<sup>115</sup> GOZALBES-TORREGROSA 2014, p. 292.

<sup>116</sup> Como el de Cuenca: VILLARONGA 1993, n° 25.

<sup>117</sup> VILLARONGA 2002b.

<sup>118</sup> KNAPP 1987, p. 20.

<sup>119</sup> HAEBERLIN 1929; ROMAGOSA 1972; JIMÉNEZ 2014.

<sup>120</sup> CRAWFORD 1985, p. 90.

de las piezas; señala que de las monedas republicanas aparecidas en el campo de 153 y 137, ninguna fue descrita como mostrando una excelente conservación y de las monedas ibéricas, seis se describieron así; por otra parte, el campamento de Escipión no proporcionó moneda republicana, pero dos monedas ibéricas estaban en excelente conservación; finalmente, el campamento de 75/74 proporcionó una republicana de fines del siglo II a.C.<sup>121</sup> frente a dos ibéricas en excelente condición. Del análisis que Crawford realiza deduce que las piezas aparecidas se fabricaron bastante tiempo antes que la fecha de ocupación de los campos en los que aparecieron, ya que las más tardías del campo 153 y 137 y del campo 134/133 tienen una fecha de acuñación del 160 a.C. o antes. Por todo ello parece lógico deducir que las monedas presentes en el campamento de Nobilior (Bolskan, Sekaisa, Untikesken, Kese, Kelse y Sesars) (*Lám. III*, 29–32) ya habían iniciado sus acuñaciones con anterioridad a *ca.* 153 a.C. y que las que se han documentado en el campamento de Escipión (Bolskan, Sekaisa, Arsaos, Sekia, Iltirta, Seteiskan, Baskunes y Belikiom) se emitieron antes de 133 a.C. (*Lám. III*, 33–37)<sup>122</sup>.

En el campamento de Escipión (Numancia) no se encontró más que un denario de Bolskan, forrado<sup>123</sup>; no es importante la naturaleza del mismo, ya que, en el caso de que lo fuera sólo estaría poniendo en evidencia que Bolskan ya había comenzado a fabricarlos. Pero esta escasez no es relevante, ya que como señala García-Bellido<sup>124</sup> tan sólo se han encontrado dos denarios romanos en el campamento de Nobilior y ninguno en el de Escipión. Como ya ha sido señalado repetidas veces, lo importante de las monedas de bronce halladas en Numancia es que algunas de ellas pertenecen a emisiones en las que también se acuñaron denarios, como es el caso de las piezas de Sekaisa con símbolo loba<sup>125</sup>.

Otro argumento a favor de la antigüedad de los denarios ibéricos los proporciona la similitud de la dracma/denario con leyenda

<sup>121</sup> RRC 308/4b.

<sup>122</sup> Sobre el campamento Renieblas III, véase JIMÉNEZ 2014.

<sup>123</sup> JIMÉNEZ 2014, fig. 4, n° 1.

<sup>124</sup> GARCÍA-BELLIDO 1993, p. 104.

<sup>125</sup> GOMIS 2001, pp. 38–44, 142–145, o Sesars (CNH 209/1–2, 5).

*Itirkosalir* (Lám. II, 28) con los denarios con leyenda *iltirtasalirban*<sup>126</sup> (Lám. II, 27). El estilo del grabado de la nariz, el ojo y el cabello, especialmente del rizo inferior horizontal, pero también de los detalles del caballo, dan a entender que transcurrió poco tiempo entre el grabado de unos y otros, ya que con toda probabilidad debe tratarse del mismo grabador. Para establecer una posible cronología disponemos de un dato crucial ya señalado por Gozalbes y Torregrosa; se trata de la existencia de un fragmento de una pieza con leyenda *Itirkosalir* que forma parte del tesoro de Armuña de Tajuña<sup>127</sup>, que se ocultó hacia fines del siglo III a.C., por lo que una fecha para los denario con leyenda *iltirtasalirban* de finales de la década de los años 190 o primera mitad del los años 180 a.C. sería muy probable. El tesoro de Francolí<sup>128</sup> también apoya una fecha temprana para la acuñación de los primeros denarios de Kese.

Dos ciudades muestran un patrón diferente al que se advierte en el resto de ciudades que acuñaron monedas de plata. Emporion y Arse no se incorporaron a la emisión de denarios. Ambas continuaron emitiendo dracmas siguiendo su particular estándar de pesos, seguramente porque detentaron un estatus diferente al de las restantes ciudades; Arse fue una ciudad federada hasta la segunda mitad del siglo I a.C. y Emporion debió mantener una autonomía en recompensa de su apoyo a los romanos durante la Segunda Guerra Púnica. Tanto una como otra mantuvieron sus acuñaciones singulares a lo largo del siglo II a.C. Para el caso de Arse los tesoros de Córdoba, Vall d'Almonesir y Salvacañete<sup>129</sup> demuestran que su producción de dracmas se mantuvo, por lo menos, hasta mediados del siglo II a.C. (Lám. III, 38). Por lo que respecta a las dracmas emporitanas, la cronología de los tesoros en los que aparecen, Barroca, Segueró, Alt Emporda y Oristà<sup>130</sup> sugieren que se emitieron hasta fines del siglo II a.C., e incluso principios del I a.C., o al menos que

<sup>126</sup> GARCÍA GARRIDO-MONTAÑÉS 2007; no con los de *ausesken* como afirma GARCÍA-BELLIDO 1993, p. 114.

<sup>127</sup> RIPOLLÈS-CORES-GOZALBES 2009.

<sup>128</sup> VILLARONGA 2002b.

<sup>129</sup> GOZALBES 2002, pp. 514-516.

<sup>130</sup> VILLARONGA 1993, n° 46-47; VILLARONGA 1988, pp. 41-54.

se mantuvieron en circulación<sup>131</sup> (*Lám. II, 25*); también el desgaste que presentan estas piezas apunta hacia esa misma fecha, pues es menor que el que muestran los denarios de *Kese*.

También es verosímil que *Ausesken*, *Iltirta*, Castulo (*Lám. III, 39*) y Obulco (*Lám. IV, 40*) tengan monedas en circulación en la primera mitad del siglo II, y las dos últimas incluso antes; algo más tardía, quizás próxima a mediados de siglo, parece ser la emisión de *Ikalesken* (*Lám. IV, 41*) y quizás *Bolskan* (*Lám. IV, 44*). Otras cecas comenzaron o desarrollaron la mayor parte su producción en la segunda mitad del siglo II a.C., quizás entorno al último tercio, como por ejemplo *Karbika* (*Lám. IV, 42*)<sup>132</sup>, *Turiasu* (*Lám. IV, 43*)<sup>133</sup> y *Arekoratas* (*Lám. IV, 45*)<sup>134</sup> según se deduce de su ausencia en los hallazgos de Numancia y su presencia masiva en los tesoros de los años 120–90 a.C.<sup>135</sup>.

En consecuencia, fue partir de mediados del siglo II a.C. cuando el número de ciudades emisoras aumentó considerablemente, muchas de ellas con un volumen de producción muy importante, aunque también se conocen cecas con muy pocas emisiones, como *Abariltur*, *Kelin* o *Kili* (*Lám. IV, 46*). El conjunto de la producción de las acuñaciones de bronce, teniendo en cuenta que tuvieron un cometido distinto al de las monedas de plata, se puede afirmar que muchas de ellas fueron consecuencia del desarrollo cívico y del crecimiento económico y que dinamizaron los pequeños intercambios al introducir un nuevo elemento de cambio de fácil uso. No sólo se emitieron unidades o ases de bronce (*Lám. II, 24*), sino también una varia dagama de divisores (*Lám. IV, 47*), lo cual no sólo pone en evidencia unos usos monetarios ordinarios y cotidianos, sino que revela la existencia de una sociedad bastante móvil, en la que se exige que las obligaciones se paguen en el momento, hasta las más pequeñas. Este uso y estructura monetaria del bronce es lo que explica que los talleres que acuñaron mayor volumen de monedas y una diversidad mayor de denominaciones se encuentren localizadas en las áreas comerciales y productivas más dinámicas como la franja costera

<sup>131</sup> AMORÓS 1933, p. 43; GUADÁN 1969, p. 142; GARCÍA–BELLIDO 1993, p. 112.

<sup>132</sup> ABASCAL–RIPOLLÈS 2000, pp. 32–34.

<sup>133</sup> GOZALBES 2009, pp. 133–148.

<sup>134</sup> OTERO 2009.

<sup>135</sup> VILLARONGA 1993, pp. 39–46.

mediterránea y el valle del Guadalquivir. Es posible que una parte de esta actividad emisora coincidiera o fuera en parte estimulada por la presencia del ejército, *negotiatores* y colonos romanos o itálicos; también la mayor intensidad y la forma de explotación de las minas de Sierra Morena y de Carthago Nova incentivó la demanda de moneda para el menudeo. Además de estos usos y funciones, Beltrán Lloris<sup>136</sup> también sugiere la posibilidad de que en algunas ciudades, donde la moneda de bronce fuera un instrumento relativamente corriente, también se utilizara para pagar algún tipo de tasas locales, fomentando de ese modo el desarrollo de estructuras cívicas de tipo romano.

Por lo que respecta a la plata, fue también a partir de mediados del siglo II a.C. cuando se alcanzó el zénit en la producción de monedas de plata desde la época de la Segunda Guerra Púnica, destacando las cecas de Bolskan, Sekobirikes (*Lám. IV, 48*), Baskunes (*Lám. IV, 49*), Arekoratas, Arsaos (*Lám. IV, 50*) o Turiasu (*Lám. IV, 43*), que paradójicamente, excepto la primera que fue mencionada por Plutarco<sup>137</sup> por ser la capital sertoriana, las restantes corresponden a poblaciones de las que no hay mención en los textos clásicos y de las que se ignora su localización. Algunas acuñaron muy pocas piezas, como Kelse o Sekotias (*Lám. IV, 51*). Hay que destacar en relación con el aumento sustancial de la producción de monedas de plata su coincidencia con el período de intensas guerras en el interior de Iberia, precisamente cuando la demanda de tropas auxiliares debió aumentar, aunque Cadiou<sup>138</sup> matiza que el denario ibérico no traduce necesaria y directamente un único y regular sistema de estipendio de tropas auxiliares, ya que pudieron estar limitadas a las zonas donde esta forma de pago se hizo más usual; no obstante no hay seguridad de que sólo se utilizaran para el pago de tropas auxiliares.

Todo el grupo de emisiones de plata de la segunda mitad del siglo II muestran similares diseños, una cabeza masculina en el anverso y un jinete, portando objetos diversos, en el reverso; también poseen características que los vinculan formalmente entre sí, como es la

<sup>136</sup> BELTRÁN LLORIS 2006, p. 111.

<sup>137</sup> PLU. *Sert.* 14 y 25.

<sup>138</sup> CADIOU 2008, pp. 539, 542.

metrología y la epigrafía. Sólo se diferencian mediante detalles singulares en anverso, leyendas y/o símbolos. Estas similitudes en emisiones que proceden de pueblos distantes y diversos culturalmente han llamado la atención por su uniformidad y ha sido uno de los argumentos utilizados para proponer la existencia de una supervisión romana, ya que si fueron emisiones libremente adoptadas no se entiende bien que renuncien a mostrar de forma más singular su identidad, por más que se alegue que una característica de los celtas fue la copia de diseños<sup>139</sup>.

Este auge en la actividad emisora se produjo también en las ciudades de la *Ulterior*. Como consecuencia de ello, el número de monedas en circulación y a disposición de los hispanos aumentó considerablemente, como lo confirma el hecho de que los hallazgos esporádicos se hagan cada vez más frecuentes y que estén presentes hasta en los yacimientos más modestos y recónditos<sup>140</sup>. todo ello demuestra que las monedas se convirtieron progresivamente en un instrumento bastante habitual en los pequeños intercambios, aunque permanezcan los antiguos sistemas de comercio.

A comienzos del siglo I a.C. la moneda, especialmente la de bronce, estaba presente en la mayor parte de las poblaciones peninsulares con un mínimo desarrollo urbano, con un porcentaje bastante elevado de denominaciones de pequeño valor. El campamento de *Castra Caecilia*<sup>141</sup> constituye un magnífico indicador de la moneda que se encontraba en circulación a principios del siglo I a.C. Las monedas que ha aparecido ponen de relieve la diversidad de cecas nativas y su importante participación en la masa monetaria como moneda fraccionaria, pues de entre las 71 piezas romanas identificables, 18 son denarios, 48 son ases y sólo 5 son divisores (semis, triente y cuadrante), mientras que de entre las 160 monedas nativas, sólo 30 corresponden a las denominaciones más grandes, a menudo conceptuadas como ases, aunque mejor llamarlas unidades, y el resto son mitades y cuartos.

<sup>139</sup> KNAPP 1977, p. 8.

<sup>140</sup> CHAVES 1994; RUIZ LÓPEZ 2010.

<sup>141</sup> BELTRÁN LLORIS 1973–1974; KNAPP 1987, pp. 29–30; HILDEBRANDT 1985; ABÁSOLO–GONZÁLEZ–MORA 2008.

La revuelta sertoriana (82–72 a.C.) fue el último gran acontecimiento que implicó la necesidad de una cantidad importante de moneda para financiar gastos militares que, como hemos dicho, constituye una de las razones más importantes para su acuñación y uso. Los enfrentamientos que se desarrollaron en suelo hispano, entre las fuerzas de Sertorio y el ejército comandado por Metelo y Pompeyo, volvieron a poner en circulación una importante cantidad de moneda para el pago de los combatientes de ambos bandos, una parte de la cual se emitió en Hispania. Sertorio necesitó importantes cantidades de plata para mantener su rebelión y su ejército. A diferencia de lo que sucedió durante la Segunda Guerra Púnica, no parece que las ciudades ibéricas, a excepción de Bolskan, contribuyeran a la financiación de la guerra sertoriana mediante la emisión de moneda.

En este período se ocultó un número importante de tesoros cuyo contenido muestra que los denarios ibéricos y por extensión las acuñaciones de bronce se encontraban en un momento de densa circulación. No obstante, la composición de las ocultaciones indica que la mayor parte de las emisiones de plata y de bronce ya se habían acuñado antes de que comenzara el conflicto bélico, porque, en el caso de las de plata, ya las encontramos en los tesoros que se ocultaron entre los años 120–90 a.C. La guerra Sertoriana en buena medida sólo utilizó lo que ya estaba acuñado y en circulación. De hecho, en relación con esta cuestión, Plutarco<sup>142</sup> sólo nos dice que Sertorio empleó χρήματα de los hispanos no que la acuñara y, en este sentido, el que Plutarco destacara esa circunstancia significa que antes no se hacía.

Por lo tanto, deben desvincularse buena parte o muchas de las emisiones de Turiasu, Arekoratas, Sekobirikes, Karbikao, Baskunes de la financiación de la guerra sertoriana. De hecho, en las ciudades ibéricas no se atestigua ningún aumento significativo de su producción, ni sustanciales emisiones de moneda de plata que pudieran ponerse en relación con las necesidades de financiación de la guerra. No obstante, parece probable que las ciudades ibéricas, como resulta habitual en los periodos de guerra, se vieran obligadas a contribuir con personas,

<sup>142</sup> PLU. *Sert.* 22, 4.

viveres, servicios y dinero. Por el contrario, las tropas romanas se financiaron con emisiones de denarios acuñados en Roma y también en *Hispania*, aunque con tipología romana<sup>143</sup>.

Después de las guerras sertorianas las ciudades dejaron de acuñar moneda de plata local y se redujo drásticamente la de bronce, ya que los tesoros que se ocultaron durante los dos períodos de inestabilidad posteriores más importantes, la Guerra Civil y las Guerras Cántabras, ya no contienen tipos monetarios diferentes a los que están registrados en los tesoros anteriores, aunque las monedas continuaron circulando y siendo utilizadas. Diversas hipótesis han tratado de explicar esta nueva coyuntura; Crawford<sup>144</sup> ha propuesto que las emisiones de plata con el jinete lancero fueron vistas por los romanos como un recordatorio de la insurrección de Sertorio, por ser las monedas que soportaron su causa, por lo que los romanos habrían suspendido su acuñación. Dentro de esta misma línea argumental García-Bellido<sup>145</sup> considera que los denarios se identificaron con el apoyo a Sertorio y que el diseño del jinete se convirtió en un icono que representaba la independencia indígena frente a Roma y que por esas razones se dejaron de producir<sup>146</sup>. De la misma opinión es Cadiou<sup>147</sup>, quien ve razones políticas en su desaparición, ya que lo considera como una moneda identificada con la causa sertoriana y que su derrota causó su desaparición. Una posición un poco más pragmática ha sido defendida por Beltrán Lloris<sup>148</sup>, quien considera que el cese fue una medida para prevenir posteriores financiamientos de rebeliones o conflictos militares, ya que ve posible que Sertorio utilizara las cecas del valle medio del Ebro para hacer frente a sus gastos bélicos, pero es seguro, como ya se ha dicho a partir de la información que proporciona Plutarco<sup>149</sup>, que Sertorio no utilizó tanto las cecas como las monedas que se acuñaron en ellos años antes de que

<sup>143</sup> CAMPO 1997.

<sup>144</sup> CRAWFORD 1969, 84.

<sup>145</sup> GARCÍA-BELLIDO 1993, 107.

<sup>146</sup> Sobre los diseños de cabeza masculina y jinete véase ALMAGRO-GORBEA 1995; GOZALBES 2006.

<sup>147</sup> CADIOU 2008, p. 531.

<sup>148</sup> BELTRÁN LLORIS 2006, 113.

<sup>149</sup> PLU., *Sert.* 22, 4.

se iniciara el conflicto. Probablemente haya que buscar razones diversas para explicar el final de sus acuñaciones, entre las que sin duda deben estar las de carácter administrativo, es decir que los gobernadores no autorizaran su acuñación. No obstante, no estamos seguros que el valor simbólico de estas emisiones y su vinculación con la guerra sertoriana sean una causa de peso, ya que como bien señalan Gozalbes y Torregrosa<sup>150</sup> (2014, 298), estas monedas continuaron circulando sin restricciones, el diseño del jinete se siguió utilizando en algunas cecas, como fueron aquellas que emitieron emisiones bilingües<sup>151</sup>, y durante el reinado de Augusto algunas ciudades mantuvieron estos mismos diseños que prolongan sin interrupción los que ya se habían convertido en tradicionales<sup>152</sup>, entre ellas Osca, que tuvo un destacado protagonismo por ser una de las principales sedes de Sertorio.

*¿Qué propósito tuvieron?*

A la hora de valorar la razón de la existencia de las acuñaciones nativas de la Península Ibérica y su propósito es necesario tener en cuenta las particularidades de las distintas ciudades que las acuñaron, su localización y los metales utilizados. No cabe duda que la presencia romana y su expansión territorial en Hispania, con una constante presencia militar, tuvieron influencia en el desarrollo monetario. Si bien Hispania no era un terreno totalmente virgen en materia monetaria a comienzos del siglo II a.C., porque ya habían acuñaciones en unas pocas ciudades y los cartagineses habían puesto en circulación un volumen importante de monedas de plata y bronce<sup>153</sup>, sí que es cierto que exceptuadas unas pocas localidades de la costa y del interior de Cataluña, donde se había producido una incipiente monetización, el resto del territorio no había desarrollado usos monetarios. La península Ibérica era un territorio en nada comparable al que los romanos

<sup>150</sup> GOZALBES–TORREGROSA 2014, p. 298.

<sup>151</sup> CNH 224/17; 316/15–16; 318/3.

<sup>152</sup> Osca: RPC 281, 283–285, 287, 289, 291, 295–297, 300, 302; Bilbilis: RPC 387–391; Segobriga: RPC 470, 472; Segovia: RPC 478.

<sup>153</sup> PLIEGO 2003; ACIP 578–587, 589–601, 608–613.

encontraron en Grecia o en Oriente con una monetización avanzada, por lo que ante esta situación parece lógico pensar que el modelo monetario romano fuera el que se impusiera y explicaría la introducción y gran desarrollo de las emisiones de bronce, el tipo de moneda sobre el que los romanos habían organizado su sistema monetario.

A partir del siglo II a.C., la monetización del mundo ibérico se produjo de distinto modo, de acuerdo con su contexto social y político y con el tipo de actividad económica generadora de su riqueza. Así, se pueden señalar como circunstancias que pueden llegar a favorecer la monetización: la presencia o proximidad del ejército, el asentamiento de inmigrantes itálicos habituados a utilizar moneda en sus actividades, la existencia de minas o de grandes explotaciones agrícolas, la ubicación en un punto estratégico de comunicaciones o ser un puerto de mar. En este tipo de emplazamientos, la existencia de moneda se convirtió progresivamente casi en una necesidad, pues conforme fue pasando el tiempo fue aumentando el número de personas que por el tipo de actividad que desarrollaron recibieron su paga en moneda y se vieron forzados a adquirir todos o buena parte de los productos de subsistencia, bien fuera de una forma directa o a través de sus empleadores.

Se desconocen los estímulos concretos que propiciaron la emisión de moneda, pero el tipo de metal utilizado y las particularidades de cada una de las diferentes ciudades sugiere que lo hicieron por motivaciones diversas. Las ciudades emiten moneda cuando han de financiar con ella sus obligaciones, necesidades y sus proyectos; no descartamos que también se valorara la oportunidad y provecho, especialmente si está destinada a los manipuladores de dinero, pues con ello podían facilitar el cambio de moneda.

El tipo de metal acuñado tiene implicaciones importantes a la hora de proponer una función. En el origen de la moneda de bronce pueden concurrir diversas causas y motivaciones; además de las ya señaladas, también cabría añadir la presión de las compañías que se dedicaron a la explotación y exportación agrícola y minera, pues su funcionamiento era más fluido si disponían de suficiente moneda de bronce; el control fiscal de las actividades comerciales y de explotación por parte de la administración romana y de las ciudades (*vectigalia* sobre tierras, minas,

salinas, *portoria*); la obligación de correr con los gastos de albergue y manutención de guarniciones del ejército, bien sea en invierno, en plena campaña o de forma permanente. Tampoco se puede descartar como causa la vanidad que pudiera reportar ver circular monedas con el nombre de la ciudad, aprovechando las posibilidades técnicas que pudiera ofrecer la disponibilidad de un taller monetario o la oportunidad de contratar artesanos itinerantes.

La importancia de la financiación de obligaciones, servicios e inversiones que realizó una ciudad, mediante el pago con monedas, se mide obviamente con el tipo de metal utilizado, las denominaciones elegidas y con el volumen de la emisión. Esta constatación es la que ha llevado a pensar que las monedas emitidas en la Península Ibérica a partir de mediados del siglo II a.C., se debieron acuñar para propósitos muy dispares. Asimismo, la ausencia de iniciativas de acuñación por parte de algunas ciudades (por ejemplo Carthago Nova o Edeta) atestigua una gestión cívica e impositiva sin moneda propia, lo cual no implica que en algunos casos no pudieran utilizar para este propósito la que estuviera disponible de Roma o de otras ciudades.

Por supuesto, no existía la obligación institucional de emitir moneda, ni se cree que el propósito de las ciudades fuera el de facilitar la vida económica de sus habitantes, si ello no fue promovido por el interés de las élites o si con ello no obtenía un beneficio tal y como sabemos que perseguían algunas ciudades griegas<sup>154</sup>. Una forma de captar parte de la moneda de plata, que estaba en poder de los soldados, de la administración romana y de la población, era mediante su cambio por moneda de bronce, la cual era necesaria para el comercio al menudeo, que comenzó a extenderse a partir de la segunda mitad del siglo II a.C. La moneda de bronce también pudo servir para satisfacer pagos ocasionales a Roma o para financiar los servicios propios de las ciudades o los que se vieran obligados a prestar a la administración o al ejército romano.

Se conoce la localización de una buena parte de las ciudades que acuñaron moneda, lo cual facilita la construcción de hipótesis que de algún modo expliquen su existencia y su posible uso. Así, por ejemplo,

<sup>154</sup> Cf.: *Sestos*, DITTENBERGER 1903, n° 339, líneas 45–50.

para Kese (*Láms. II, 23 y III, 32*) cabe pensar que fue una ciudad que estuvo muy vinculada con la política militar y financiera de los romanos al convertirse en una plaza de gran importancia para la presencia romana en la provincia; el establecimiento y trasiego de tropas<sup>155</sup> y las tareas administrativas que pudieron desarrollarse en su entorno motivaron la entrada de moneda romana y auspiciaron su uso entre la sociedad; tampoco se puede descartar la posibilidad de que los kesetanos se hubiesen visto obligados a asumir la financiación de algunos servicios, para los que en fechas tempranas necesitaron acuñar moneda de plata. Untika estaba inmersa en un contexto plenamente monetizado, pues su vecina población griega comenzó a acuñar ya a fines del siglo VI a.C. Arse debió iniciar después de la guerra un programa de reconstrucción; además, el tráfico de personas ligadas a las actividades comerciales, portuarias y terrestres, estimuló y fue la causa de las periódicas acuñaciones de plata y de gran cantidad de emisiones de bronce, especialmente de cuadrantes (*Lám. II, 24*). Castulo debió atender las necesidades derivadas de las importantes explotaciones mineras y de la presencia de una guarnición del ejército, que a principios del siglo I llegó a crear graves tensiones<sup>156</sup>. Pero de las ciudades de las que no se posee ningún tipo de información de carácter histórico–arqueológico, como es el caso de Ikalesken<sup>157</sup> (*Lám. IV, 41*), se hace más difícil sugerir una explicación.

Las hipótesis y argumentos en favor del propósito fiscal de la moneda ibérica y celtibérica, en la primera mitad del siglo II, e incluso en la segunda mitad, están siendo contestadas. En la actualidad se cuestiona la posibilidad de que los provinciales pagaran impuestos regulares a Roma con moneda, y sobre todo que lo hicieran con moneda de bronce, que fue la que más se acuñó y durante un período más largo de tiempo. Además, existen importantes dudas sobre la posibilidad de que los romanos percibieran impuestos monetarios en un metal en el que dejaron de estar interesados desde mediados del siglo II a.C., su producción no tuvo el volumen de riqueza ni la regularidad que este

<sup>155</sup> Por ejemplo LIV. 40, 40, 14–15.

<sup>156</sup> PLU. *Sert.* 3.

<sup>157</sup> VILLARONGA 1988b.

tipo de cometido exigía. En condiciones normales, no parece apropiado pensar que la moneda de bronce la utilizaran los iberos para efectuar pagos institucionales a Roma. Ninguna de las emisiones de la primera mitad del siglo II a.C. se puede vincular directamente con una recaudación fiscal regular ni con el pago regular a las tropas, ya se trate de las romanas o de las auxiliares ibéricas, aunque es evidente que éstas las utilizaron. La presencia en Numancia de moneda de bronce puede deberse a que los campamentos romanos son focos de atracción de moneda, especialmente de denominaciones de bronce, y a la posibilidad de que Roma las utilizara como un avance o una parte circunstancial de su salario.

Mucho se ha discutido sobre el pasaje de Livio<sup>158</sup> en el que señala que, en 171 a.C., varias tribus ibéricas se quejaron en Roma de la facultad que tenían los pretores que no quisieran cobrar los impuestos en especie (5%), de fijar su precio y solicitar su pago en moneda. Este relato ha sido tomado como base para justificar la existencia de exacciones fiscales reguladas de forma estable por *Ti. Sempronius Gracchus*, durante su pretura de los años 180–179 a.C., las cuales habrían impulsado la acuñación de moneda, para algunos, el llamado denario ibérico. Es posible que, cuando se puso en vigor la mencionada posibilidad, todavía quedara una parte de moneda en circulación (las de la Segunda Guerra Púnica) o que se tuvieran monedas de las que se acuñaron a comienzos del siglo II a.C., como Iltirta (*Lám. II, 27*), Kese (*Lám. II, 23*), Ausesken (*Lám. IV, 52*), entre otras, con las que en algunos lugares se pudieron pagar impuestos. Pero para los años posteriores, existen razonables dudas de que esta actuación hubiese llegado a ser habitual y ampliamente extendida, pues no existía tanta moneda como para hacer operativa esta medida ni existían facilidades para obtenerla. De hecho, para que un impuesto pueda ser recaudado en moneda es necesario, entre otros requisitos, el que los contribuyentes puedan obtenerlas a través de la venta de sus excedentes, lo cual implica necesariamente la existencia de un mercado basado en la moneda, del que no existen testimonios para una fecha tan temprana, dado que los

<sup>158</sup> LIV. 43, 2, 2– 12.

talleres productores indígenas no eran numerosos y la moneda romana no llegó en abundancia, especialmente la de plata.

Conforme avanza el conocimiento de las diferentes emisiones ibéricas, su volumen de emisión, su frecuencia y ritmo de acuñación (intermitente y esporádica) y la cronología de las mismas, más se comprueba que no es probable que hayan desempeñado la función de pago de tasas a los romanos, dentro de un modelo estable de fiscalidad, durante buena parte del siglo II a.C. Después de un análisis minucioso de todos los elementos que pueden aportar alguna información sobre el tema, se ha puesto de relieve que no es posible probar la existencia de los mecanismos necesarios que pudieran garantizar una recaudación regular de las rentas fiscales en *Hispania* y menos que se hiciera mediante monedas, ya fueran ibéricas o romanas, pues de ninguno de los dos tipos existió una cantidad suficiente.

Por el contrario, a través de estos estudios cada vez cobra más fuerza la idea de que las acuñaciones de bronce se emitieron para cubrir necesidades de financiación local o, en cualquier caso, de obligaciones que debían asumir, aunque es posible que en algunos casos el beneficiario de dichas obligaciones haya sido la administración romana. Tampoco sería extraño, como propone Ñaco, que parte de las primeras emisiones de moneda ibérica (y también celtibérica) se hayan utilizado, durante la primera mitad del siglo II a.C., como un instrumento puntual más de los mecanismos alternativos de pago que, presumiblemente, arbitró Roma para las tropas que tenía situadas en las provincias. Es un hecho cierto que los iberos pagaban impuestos por la explotación del territorio, pues se deduce de los textos literarios (Liv. 34, 21, 7: *vectigalia magna* sobre minas de hierro y de plata, a fines del mandato del cónsul Catón; Estrabón 3, 2, 10: ingresos por la fiscalidad aplicada a la explotación de las minas de *Carthago Nova*; Livio 40, 51, 8: *portoria quoque et vectigalia iidem multa instituerunt*, los censores en 179 establecieron impuestos; Cicerón 2, *Verr.* 3, 6, 12: atestigua la imposición fija sobre la producción agrícola, *vectigal est certum quod stipendiarium dicitur*). Pero atendiendo a los datos de que se dispone se comienza a poner de manifiesto que la investigación ha estado sobrevalorando la importancia que pudo tener la recaudación fiscal en moneda y se propone como más verosímil la existencia de una recaudación en

especie de los recursos del mundo indígena. Con todo, desconocemos qué régimen fiscal se aplicó a las ciudades y si afectó por igual a todas ellas.

Por lo que respecta a las acuñaciones de plata, sin duda, necesitan un tratamiento diferenciado de las de bronce. La plata indígena estuvo representada durante los años de la Segunda Guerra Púnica por las dracmas, siguiendo el patrón de Emporion; sin embargo, después la moneda de plata nativa adoptó diseños nuevos, anticipados por la dracma/denario con leyenda *iltirkosalir*<sup>159</sup> (*Lám. II, 28*) y copió la metrología del sistema romano del denario<sup>160</sup>.

En relación con las acuñaciones de la Península Ibérica, Crawford encuentra un cierto paralelismo entre lo que sucedió en Hispania con lo que se conoce en Sicilia y con la experiencia en Grecia. En Sicilia los romanos retiraron de la circulación toda la moneda de oro, plata y bronce de Siracusa, poco tiempo después de su caída, y organizaron o permitieron un sistema monetario que relacionaba el bronce local con el bronce romano<sup>161</sup>. En línea con esta argumentación intervencionista, propuso que el denario ibérico fue instituido para servir a las necesidades fiscales de Roma; piensa que si los romanos utilizaron monedas para cubrir sus necesidades financieras durante su presencia en Hispania, entonces la única moneda que pudo utilizarse durante la segunda mitad del siglo II a.C. fue el denario ibérico. La eclosión del denario ibérico durante la segunda mitad del siglo II a.C., en su opinión<sup>162</sup> justificaría que Emporion hubiese continuado sus acuñaciones y su sistema monetario a lo largo de la primera mitad, como lo demuestran los tesoros mencionados de Segueró, Sant Llop, La Barroca, Girona/Alt Empordà<sup>163</sup> y Oristà<sup>164</sup>.

En su argumentación tendente a defender la vinculación de los denarios ibéricos con la financiación de los ejércitos, Crawford considera que la acuñación secuencial, en el tiempo y en el espacio, es un

<sup>159</sup> GOZALBES-TORREGROSA 2014, p. 291.

<sup>160</sup> CRAWFORD 1969, p. 80.

<sup>161</sup> CRAWFORD 1985, pp. 113 y 132.

<sup>162</sup> CRAWFORD 1985, p. 96.

<sup>163</sup> *IGCH* 2342, 2347-48, 2350; VILLARONGA 1993, n° 46-48 y 90.

<sup>164</sup> VILLARONGA 1988a.

argumento a favor de que los denarios ibéricos no son más que tasas convertidas en moneda para el pago de los soldados<sup>165</sup>. Pero, debemos matizar que si esto llegó a suceder, no fue durante la primera mitad del siglo II a.C., cuando el denario era ya una realidad ampliamente extendida, pues algunas producciones deben fecharse en la década de los años 180, como Itirta, Kese o Ausesken (*Láms. II, 23, 27 y IV, 52*), y el propio autor defiende que en esa época los legionarios eran pagados con moneda de bronce. En consecuencia, este hecho rebaja la consistencia de la propuesta de que los primeros denarios ibéricos tuvieran la función de pagar a las tropas romanas, aunque pensamos que una vinculación con los gastos militares podría ser perfectamente asumible.

Un hecho importante a la hora de valorar el cometido de los denarios ibéricos fabricados a partir de mediados del siglo II a.C., es que en las cecas en las que se emitieron su volumen de producción superó ampliamente al de las monedas de bronce; además, se fabricaron en ciudades en las que no se tiene constancia de que hubiesen desarrollado una actividad comercial o una economía acorde con el elevado valor de las monedas que acuñaron. La situación es más bien la contraria, dado que se trata de ciudades cuya localización en la mayor parte de las veces se desconoce. De estas cecas muy pocas han sido estudiadas monográficamente, pero de las que tenemos datos, como por ejemplo Turiasu (*Lám. IV, 43*), existe una gran desproporción entre el número de cuños utilizados para emitir la moneda de plata y la de bronce, pues mientras para la plata se conocen más de 400 cuños de anverso, para el bronce sólo se estima el uso de unos 30 cuños<sup>166</sup>.

Una explicación que se aparta de todas las que se han propuesto y que no ha tenido aceptación es la de Knapp<sup>167</sup>. Este investigador considera que la localización preferente de los tesoros en la Celtiberia interior y en la zona minera de Castulo se explica por el intercambio de plata por esclavos, por lo que la emisiones celtibéricas se financiaron a través del comercio de esclavos en la zona de la meseta oriental, el

<sup>165</sup> CRAWFORD 1985, p. 94.

<sup>166</sup> GOZALBES 2009, pp. 103–123.

<sup>167</sup> KNAPP 1987, pp. 25–26.

Pirineo y Cantabria; ciertamente no se conocen fuentes de aprovisionamiento de plata en Celtiberia y Pirineos que pudieran justificar las abundantes emisiones de plata celtibéricas, aunque existen tentativas de identificar áreas mineras<sup>168</sup>.

La situación descrita anteriormente implica casi exclusivamente a la provincia Citerior, ya que en mucho aspectos la Ulterior se comportó de diferente modo. Como punto de partida existen diferencias apreciables entre ellas<sup>169</sup>. Entre las diferencias que son más apreciables se pueden señalar el que apenas existían acuñaciones previas, lo cual debió de influir de algún modo en el desarrollo posterior; tampoco parece que existiera un uso de la plata a peso en fechas anteriores a la Segunda Guerra Púnica tan extendido como los territorios que posteriormente integraron la provincia Citerior; ninguna de las cecas situadas en la Ulterior acuñó emisiones de plata, a pesar de que este metal estuvo disponible como consecuencia de la existencia en dicho territorio de abundantes y ricas minas de este metal y que nunca faltó en la circulación monetaria<sup>170</sup>; la producción de bronce fue muy abundante, con la existencia de un número muy elevado de cecas, algunas de las cuales alcanzaron una producción muy voluminosa – *e.g.* Castulo, Obulco, Gadir (*Lám. IV, 53*) o Carteia (*Lám. IV, 54*) –; los diseños y tipos de escrituras fueron muy variados denotando una actuación más libre en relación con la administración romana.

En términos políticos, Beltrán Lloris<sup>171</sup> considera que la Ulterior tuvo una existencia más pacífica, ya que, en líneas generales, tuvo una demarcación territorial más estable y una destacada presencia civil, romana e itálica que pudo favorecer el flujo de moneda romana hacia la provincia, pero no antes de mediados del siglo II a.C., o estar detrás del importante fenómeno de imitación de ases y semis romano-republicanos<sup>172</sup>. Estas peculiaridades, que la distinguen netamente de la

<sup>168</sup> BURILLO 1998, pp. 284–285; SANZ 2003; GOZALBES 2009, p. 164; GOZALBES-TORREGROSA 2014, pp. 299–300. MURILLO-BARROSO-MONTERO-BARTELHEIM 2014.

<sup>169</sup> BELTRÁN LLORIS 2006, p. 112.

<sup>170</sup> DOMERGUE 1990; CHAVES 1996; ARBOLEDAS 2010.

<sup>171</sup> BELTRÁN LLORIS 2006, p. 112.

<sup>172</sup> BAHRFELDT 1934; CRAWFORD 1982; VILLARONGA 1985; CHAVES 1993; MARCOS 1996; RIPOLLÈS-WITSCHONKE, en prensa.

Citerior, con operaciones militares constantes y con numerosos y en ocasiones repetitivos sometimientos de ciudades, explicarían un poco, según Beltrán Lloris, el que en ambas provincias existieran políticas monetarias diferentes. Mientras en la Citerior existieron emisiones de monedas de plata vinculadas al pago de las tropas y quizás para cubrir otras necesidades de la administración romana, en la Ulterior la necesidades de moneda tendrían un origen más financiero, con el propósito de suministrar moneda de reducido valor a una sociedad que comenzó a monetizarse gradualmente a partir de finales del siglo II a.C.<sup>173</sup>. La necesidad de moneda de bronce en las ciudades de ambas provincias y el desinterés de Roma en cubrir estas necesidades, debido a que dejó de pagar a las tropas con ese tipo de moneda y disminuyó su producción, fue la causa de la proliferación de ciudades que decidieron cubrir ese vacío con sus propias emisiones y, en el caso de la Ulterior, con las imitaciones de moneda romana de bronce.

### *Conclusiones*

Cuando los romanos llegan a la Península Ibérica en el 218 a.C. desembarcaron en Emporion, una colonia griega con una avanzada organización socio-política. Desde esta cabeza de puente desarrollaron las primeras actividades bélicas contra los cartagineses. Se encontraron con un territorio en el que apenas existían núcleos urbanos al modo de las *poleis* griegas, cuya gentes tenían una escasa o nula monetización. El desarrollo de la Segunda Guerra Púnica proporcionó a una parte de los nativos la primera gran oportunidad de manipular y poseer monedas en cantidades apreciables, ya que los dos contendientes, los romanos y los cartagineses sufragaron una buena parte de los gastos bélicos con moneda.

La victoria de los romanos les dio la oportunidad de anexionar el territorio y convertirlo en dos provincias romanas. A partir de ese momento su presencia militar fue constante y comenzó un período de

<sup>173</sup> KNAPP 1987, pp. 29–30; CHAVES 1994.

dos siglos de actividades de sometimiento y conquista, ya que el control de las gentes y pueblos de la Península Ibérica no fue fácil, ante la inexistencia de una estructura de poder centralizada previa.

La incorporación de los territorios de la Península Ibérica al estado romano y su gestión planteó múltiples desafíos que fueron siendo solventados conforme se fueron presentando. Roma, a inicios del siglo II a.C., comenzó a enfrentarse a la gestión de provincias de ultramar en las que los límites no estaban bien definidos ni las poblaciones sometidas.

La presencia de los romanos alteró el devenir evolutivo que habían tenido hasta ese momento las poblaciones nativas, integrándolas de forma gradual en una economía de gran escala y potenciando las estructuras urbanas. Como consecuencia de todo ello las poblaciones nativas comenzaron a monetizarse, influenciadas además por la presencia del ejército y de los inmigrantes y colonos. Las primeras acuñaciones de las poblaciones autóctonas no tardaron nada en producirse, presumiblemente en la década de los años 190 a.C. y de forma progresiva se fueron incorporando otras poblaciones hasta alcanzar en el último tercio del siglo II y primero del siglo I a.C. el período de mayor número de ciudades emisoras y el volumen de producción más elevado. Todas estas acuñaciones es presumible que debieran ser autorizadas por los pretores proconsulares de ambas provincias, especialmente en lo que a las emisiones de plata se refiere, ya que las de bronce el control pudo ser menor o incluso inexistente en ocasiones.

Entre los aspectos que cabe considerar de la política monetaria de los romanos en la península Ibérica destacan la fiscalidad, la financiación de los ejércitos y la acuñación de moneda. Por lo que respecta al primero de ellos, la creación de las provincias lleva implícito el establecimiento de una dimensión fiscal, estableciendo contribuciones regulares allí donde fue posible, ahora bien debieron ser de naturaleza diversa según las poblaciones y no necesariamente en moneda, si es que lo fue en alguna ocasión. La fiscalidad solo pudo ser global, fija y regular en una buena parte del territorio a partir del siglo I a.C.

Sobre la posible utilización de las emisiones monetarias nativas por parte de los romanos para cubrir una parte de sus gastos en la península Ibérica, tanto las de plata como las de bronce, es posible que lo hicieran

de forma puntual para el pago de las tropas, pero lo más probable fue que se pagara el *stipendium* oficial con moneda romana y local, y que las tropas auxiliares fueran remuneradas con medios diversos, algunas con moneda pero otras con los medios habituales en las ciudades de origen. A partir del conocimiento del volumen de acuñación, la frecuencia y la cronología, las emisiones nativas no es posible que de forma regular desempeñaran la función de pago a las tropas dentro de un cuadro de fiscalidad estable. Es seguro que la política monetaria de los romanos en Hispania no contempló esa posibilidad ni se arbitraron mecanismos para garantizar una recaudación regular, y menos con monedas, ya que no existió una cantidad suficiente.

Las acuñaciones nativas de bronce se emitieron, en mayor medida, para cubrir necesidades de financiación local o para hacer frente a obligaciones con respecto a la administración romana. En cambio las emisiones de plata sí que parece que se puedan vincular con el ejército y con las actividades militares, para cubrir sus costes militares, posiblemente para satisfacer el pago de tropas auxiliares y quizás también legionarias, aunque subsisten muchas incógnitas sobre el origen de la plata acuñada, pues parece excesivo que las poblaciones que se mencionan en las leyendas fueran las que aportaron el metal. No se pueden descartar otras posibilidades o explicaciones, como que el metal tuviera diversas procedencias y que la leyenda sólo tuviera un significado topográfico. También se podría pensar que las acuñaciones no son más que la forma de repartir botines, con lo que la leyenda tampoco tendría vinculación directa con la ciudad mencionada, más allá de indicar el lugar de acuñación.

La actuación de los romanos en la península Ibérica se caracterizó por la flexibilidad y la permisividad, que motivó que las poblaciones peninsulares desarrollaran durante los siglos II y la primera mitad del siglo I a.C., los rasgos culturales más identitarios. La moneda fue uno de los soportes para vehicular esas características, en relación con la iconografía y la escritura.

La política monetaria de los romanos sólo intervino en los asuntos que fueron prioritarios para los romanos, como por ejemplo en la retirada de las monedas cartaginesas, que pretendieron borrar todo recuerdo de los rivales, o en la definición de las características de la

moneda de plata nativa, que siguieron el modelo del denario romano. El uso que la administración romana hizo de la moneda nativa, pudo ser puntual, pero no regular, ya que todo parece indicar que los envíos de moneda fueron regulares, sin que ello quiera decir que no existieran períodos en los que el abastecimiento fue complicado y que ante esa situación no se aprovechara lo que se encontraba al alcance o las emisiones que pudieron haber auspiciado.

PERE P. RIPOLLÈS

### *Bibliografía*

- ABASCAL-RIPOLLÈS 2000 = J.M. ABASCAL, P.P. RIPOLLÈS, “Las monedas de Konterbia Karbika”, en M. OLCINA y J.A. SOLER (coords.), *Scripta in Honorem Enrique A. Llobregat Conesa*, Vol. II, Alicante 2000, pp. 13–76.
- ABÁSULO-GONZÁLEZ-MORA 2008 = J.A. ABÁSULO, M.L. GONZÁLEZ, B. MORA, “Recientes investigaciones en el campamento de Cáceres el Viejo”, en P.J. SANABRIA (ed.), *Arqueología urbana en Cáceres*, Cáceres 2008, pp. 115–143.
- ACIP = L. VILLARONGA, J. BENAGUES, *Ancient Coinage in the Iberian Peninsula*, Barcelona 2011.
- AGUILAR-ÑACO 2002 = M.A. AGUILAR, T. ÑACO, “Moneda y *stipendium* militar en la Hispania anterior al 133 a.C. ¿Una ecuación bien despejada?”, en S. CRESPO y A. ALONSO (eds.), *Scripta antiqua in honorem Ángel Montenegro Duque et José María Blázquez Martínez*, Valladolid 2002, pp. 273–289.
- ALFARO 1988 = C. ALFARO, *Las monedas de Gadir/Gades*, Madrid 1988.
- ALFARO 2001 = C. ALFARO, “La moneda en las ciudades fenopúnicas”, en *Moneda i vida urbana, V Curs d’Història Monetària d’Hispania*, Barcelona 2001, pp. 29–52.
- ALMAGRO-GORBEA 1995 = M. ALMAGRO-GORBEA, “La moneda hispánica con jinete y cabeza varonil. ¿Tradicción indígena o creación romana?”, *Zephyrus*, 48 (1995), pp. 235–266.
- AMORÓS 1933 = J. AMORÓS, *Les dracmes emporitanes*, Barcelona 1933.
- ARBOLEDAS 2010 = L. ARBOLEDAS, *Minería y metalurgia romana en el sur de la Península Ibérica: Sierra Morena oriental*, BAR Int. Series, 2121, Oxford 2010.
- BAHRFELDT 1934 = M. BAHRFELDT, “Beiträge zur römischen Kupferprägung aus dem Ende der Republik: 2. Das Kleinkupfer mit rückläufiger Aufschrift und anderen Abweichungen”, *Blätter für Münzfreunde* Jhg., 69 (1934), pp. 108–112, pl. 5.
- BELTRÁN LLORIS 2006 = F. BELTRÁN LLORIS, “Origen y función de la moneda ibérica”, en F. BURILLO (ed.), *Segeda y su contexto histórico. Entre Catón y Nobilior (195 al 153)*, Zaragoza 2006, pp. 105–115.

- BELTRÁN LLORIS 1973–1974 = M. BELTRÁN LLORIS, “Problemas de la arqueología cacereña: el campamento romano de Cáceres el Viejo (Cáceres). Estudio numismático”, *Numisma*, 23–24 (1973–1974), pp. 255–310.
- BLÁZQUEZ 1974–1975 = J. M. BLÁZQUEZ, *La romanización*, Madrid 1974–1975, 2 vols.
- BLÁZQUEZ 1982 = J.M. BLÁZQUEZ, “El sistema impositivo de la Hispania romana”, en I. ALONSO y L. GARCIA (coords.), *Historia de la Hacienda española (épocas antigua y medieval). Homenaje al Profesor García de Valdeavellano*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid 1982, pp. 67–125.
- BURILLO 1998 = F. BURILLO, *Los celtíberos. Etnias y estados*, Barcelona 1998.
- BURNETT 1977 = A. BURNETT, “The Authority to Coin in the Late Republic and Early Empire”, *NC*, 137 (1977), pp. 37–63.
- BURNETT 1989 = A. BURNETT, “The Beginnings of the Roman Coinage”, *AJN*, 36 (1989), pp. 33–64.
- BURNETT en prensa = A. BURNETT, “Coinage in Rome and its Roman Provinces: The Beginnings in Italy and Sicily (300–200 BC)”, (en prensa).
- CADIOU 2008 = F. CADIOU, *Hibera in terra miles. Les armées romaines et la conquête de l’Hispanie sous la République (218–45 av. J.–C.)*, Madrid 2008.
- CAMPO 1976 = M. CAMPO, *Las monedas de Ebusus*, Barcelona 1976.
- CAMPO 1987a = M. CAMPO, “Circulación de monedas massaliotas en la Península Ibérica (s. V–IV a.C.)”, *Mélanges offerts au Docteur J.–B. Colbert de Beaulieu*, París 1987, pp. 175–187.
- CAMPO 1987b = M. CAMPO, “Las monedas de los tesoros de Pont de Molins, Tarragona y Rosas del Gabinet Numismatic de Barcelona (s. IV a.C.)”, en *Studi per Laura Breglia, Suppl. al Bollettino di Numismatica*, 4, Roma 1987, pp. 139–160.
- CAMPO 1994 = M. CAMPO, *La moneda a l’Eivissa Púnica*, Palma 1994.
- CAMPO 1997 = M. CAMPO, “Las emisiones militares romanas y su circulación”, en C. ALFARO ET AL., *Historia monetaria de Hispania Antigua*, Madrid 1997, pp. 325–334.
- CAMPO 2006 = M. CAMPO, “La moneda a Rhode: producción i circulació”, en A.M. PUIG y A. MARTIN (coord.), *La colonia grega de Rhode (Roses, Alt Empordà)*, Girona 2006, pp. 575–583.
- CAMPO 2011 = M. CAMPO, “Mercado, dinero y moneda en el nordeste de Iberia (ss. V–III a.C.)”, en M.P. GARCÍA–BELLIDO, L. CALLEGARIN y A. JIMÉNEZ (eds.), *Barter, Money and Coinage in the Ancient Mediterranean (10<sup>th</sup>–1<sup>st</sup> centuries BC). Actas del IV Encuentro Peninsular de Numismática Antigua*, Madrid 2011, pp. 189–202.
- CAMPO 2013 = M. CAMPO, “La moneda de Ebusus y su proyección mediterránea”, en A. ARÉVALO, D. BERNAL y D. COTTICA (ed.): *Ebusus y Pompeya, ciudades marítimas. Testimonios monetales de una relación*, Cádiz 2013, pp. 61–81.
- CHAVES 1990 = F. CHAVES, “Los hallazgos numismáticos y el desarrollo de la Segunda Guerra Púnica en el sur de la Península Ibérica”, *Latomus*, XLIX/3 (1990), pp. 613–622.
- CHAVES 1993 = F. CHAVES, “Hallazgo de un conjunto monetar a orillas del Guadalete (Cádiz)”, en I.J. ADIEGO, J. SILES, J. VELAZA (eds.), *Studia paleohispanica et indogermanica. J. Untermann ab amicis hispanicis oblata*, Aurea Saecula 10, Barcelona 1993, pp. 117–128.

- CHAVES 1994 = F. CHAVES, “Moneda y ciudad en el sur de la Península Ibérica”, *L’Africa Romana*, 14 (1994), pp. 1305–1318.
- CHAVES 1996 = F. CHAVES, *Los tesoros en el sur de Hispania. Conjuntos de denarios y objetos de plata durante los siglos II y I a.C.*, Sevilla 1996.
- CHAVES 2009 = F. CHAVES, “Las amonedaciones hispanas en la Antigüedad. Hispania”, en J. ANDREAU, J. CABRERO e I. RODÀ (coords.), *Hispaniae. Las Provincias Hispanas en el mundo romano*, Tarragona 2009, pp. 47–97.
- CHAVES 2012 = F. CHAVES, “Plata, guerra y sociedad. Iberia, finales del siglo III, inicios II a.C.”, en M. ASOLATI y G. GORINI (ed.), *I ritrovamenti monetali e i processi storico-economici nel mondo antico*, Numismatica Patavina, 12, Padua 2012, pp. 151–189.
- CHURCHILL 1999 = J.B. CHURCHILL, “Ex qua quod vellent facerent: Roman Magistrates’ Authority over Praeda and Manubiae”, *Transactions of the American Philological Association*, 129 (1999), pp. 85–116.
- CNH = L. VILLARONGA, *Corpus Nummum ante Augusti Aetatem*, Madrid 1994.
- CRAWFORD 1969 = M.H. CRAWFORD, “The financial organisation of Republican Spain”, *Numismatic Chronicle*, 9 (1969), Londres, pp. 79–93.
- CRAWFORD 1982 = M.H. CRAWFORD. “Unofficial imitations and small change under the Roman Republic”, *AJN*, 29 (1982), pp. 139–163.
- CRAWFORD 1985 = M. H. CRAWFORD, *Coinage and money under the Roman Republic*, Londres 1985.
- COUDRY–HUMM 2009 = M. COUDRY, M. HUMM (dirs.), *Praeda. Butin de guerre et société dans la Rome républicaine / Kriegsbeute und Gesellschaft im republikanischen Rom*, Stuttgart, Steiner (« Collegium Beatus Rhenanus » 1), 2009.
- DE HOZ 1995 = J. DE HOZ, “Notas sobre nuevas y viejas leyendas monetales”, en M.P. GARCÍA–BELLIDO y R.M.S. CENTENO (coords.), *La moneda hispánica: ciudad y territorio. Actas del I Encuentro Peninsular de numismática antigua*, Madrid 1995, pp. 317–324.
- DEBERNARDI–LEGRAND en prensa a = P. DEBERNARDI, O. LEGRAND, “Roman Republican silver coins of the quadrigatus period struck in Spain”, en prensa [RBN 2015].
- DEBERNARDI–LEGRAND en prensa b = P. DEBERNARDI, O. LEGRAND, “The dates of the quadrigati”, en prensa [v. ora in questo stesso volume alle pp. 209 ss. N.d.R.].
- DITTENBERGER 1903 = W.D. DITTENBERGER, *Orientis Graeci Inscriptiones Selectae*, vol. I, Lipsiae 1903.
- DOMERGUE 1987 = C. DOMERGUE, *Catalogue des mines et des fonderies antiques de la Péninsule Iberique*, París 1987.
- DOMERGUE 1990 = C. DOMERGUE, *Les mines de la Péninsule Ibérique dans l’antiquité romaine*, Roma 1990.
- DOMÍNGUEZ 1979 = A. DOMÍNGUEZ, *Las cecas ibéricas del valle del Ebro*, Zaragoza 1979.
- FERRER 1999 = J.J. FERRER, “El botín de Hispania, 205–169 a.C.”, en A. ALONSO ÁVILA (coord.), *Homenaje al profesor Montenegro (Estudios de Historia Antigua)*. Valladolid 1999, pp. 243–255.
- GABBA 1977 = E. GABBA, “Esercito e fiscalità a Roma in età repubblicana”, en *Armées et fiscalité dans le monde antique (Paris, 14–16 octobre 1976)*, París 1977, pp. 13–33.

- GARCÍA-BELLIDO 1993 = M.P. GARCÍA-BELLIDO, “Origen y función del denario ibérico”, en F. HEIDERMANNS, H. RIX y E. SEEBOLD (eds.): *Sprache und Schriften des antiken Mittelmeerraums. Festschrift für J. Untermann zum 65. Geburtstag*, Innsbruck 1993, pp. 97–123.
- GARCÍA-BELLIDO 2000–2001 = M.P. GARCÍA-BELLIDO, “Roma y los sistemas monetarios provinciales. Monedas romanas acuñadas en Hispania en la Segunda Guerra Púnica”, *Zephyrus*, 53–54 (2000–2001), Salamanca, pp. 551–577.
- GARCÍA-BELLIDO 2011 = M.P. GARCÍA-BELLIDO, “New Coins of Pre- and Denarial System Minted outside Italy”, en N. HOLMES (ed.), *Proceedings of the XIVth International Numismatic Congress, Glasgow 2009*, Glasgow 2011, pp. 676–681.
- GARCÍA GARRIDO-MONTAÑÉS 2007 = M. GARCÍA GARRIDO, J. MONTAÑÉS, “La dracma de Iltirkosalir”, *Acta Numismática*, 37 (2007), pp. 41–51.
- GARCÍA RIAZA 1999a = E. GARCÍA RIAZA, “La financiación de los ejércitos en época Romano-republicana”, en *Moneda y ejército. III Curs d’Història monetària d’Hispania* (25–26 de Noviembre de 1999), Barcelona 1999, pp. 39–58.
- GARCÍA RIAZA 1999b = E. GARCÍA RIAZA, “El cómputo del metal precioso en los botines de guerra hispano-republicanos”, *Historia Antiqua*, 23 (1999), Salamanca 1999, pp. 119–136.
- GIOVANNINI 1982 = A. GIOVANNINI, “La circulation monétaire en Grèce sous le protectorat de Rome”, en: “Stato e moneta a Roma fra la tarda repubblica e il primo Impero”, *AIIN*, 29 (1982), pp. 165–181.
- GOMIS 2001 = M. GOMIS, *Las acuñaciones de la ciudad celtibérica de Segeda/sekaiza*, Teruel–Mara–Zaragoza 2001.
- GOZALBES 2002 = M. GOZALBES, “Apéndice I. Tesoros con monedas de Arse–Saguntum”, en RIPOLLÈS y LLORENS, *Arse–Saguntum. Historia monetaria de la ciudad y su territorio*, Sagunto 2002.
- GOZALBES 2006 = M. GOZALBES, “Jinetes sin escudo. Las representaciones ecuestres en la Citerior”, *Numisma*, 250 (2006), pp. 295–317.
- GOZALBES 2009 = GOZALBES, M., *La ceca de Turiazu. Monedas celtibéricas en la Hispania republicana*, Servicio de Investigación Prehistórica, Diputación Provincial de Valencia (Trabajos Varios del SIP, 110), Valencia 2009.
- GOZALBES-CORES-RIPOLLÈS 2011 = M. GOZALBES, G. CORES, P. P. RIPOLLÈS, “Trading with silver bullion during the third century BC: The hoard of Armuña de Tajuña (Guadalajara, Spain)”, en N. HOLMES (ed.), *Proceedings of the XIVth International Numismatic Congress, Glasgow 2009*, Glasgow 2011, pp. 1165–1170.
- GOZALBES-TORREGROSA 2014 = M. GOZALBES, J.M. TORREGROSA, “De Iberia Hispania. Plata, dracmas y denarios entre los siglos VI–I a.C.”, *Archivo de Prehistoria Levantina*, 30 (2014), pp. 275–316.
- GUADÁN 1969 = A.M. de GUADÁN, *Numismática Ibérica e Ibero-romana*, Madrid 1969.
- HAEBERLIN 1929 = E.J. HAEBERLIN, “Die Münzen aus der Stadt Numantia den Lagern des Scipio und den Lagern bei Renieblas”, en A. SCHULTEN (dir.), *Numantia IV*, Munich 1929, pp. 235–283.
- HILDEBRANDT 1979 = J. HILDEBRANDT, “Die Römerlager von Numantia. Datierung anhand der Münzfunde”, *Madrider Mitteilungen*, 20 (1979), pp. 238–271.

- HILDEBRANDT 1984 = J. HILDEBRANDT, “Die Münzen aus Cáceres el Viejo”, en G. ULBERT, *Cáceres el Viejo. Ein spätrepublikanisches Legionslager in Spanisch-Extremadura*, Mainz 1984, pp. 257–297.
- IGCH = M. THOMPSON, O. MØRKHOLM, C.M. KRAAY, *An Inventory of Greek Coin Hoards*, New York 1973.
- JIMÉNEZ 2014 = JIMÉNEZ, A., “Ejército y moneda en Numancia. El campamento III de Renieblas”, en F. CADIOU y M. NAVARRO (eds.), *La guerre et ses traces. Conflits et sociétés en Hispanie à l'époque de la conquête romaine (III<sup>e</sup>–I<sup>er</sup> s. a.C.)*, Burdeos 2014, pp. 369–393.
- KEAY 1995 = S.J. KEAY, “The role of religion and ideology in the romanization of south-eastern Tarraconensis”, in J. METZLER, M. MILLET, N. ROYMANS, J. SLOFSTRA (eds.), *Integration in the early roman west. The role of culture and ideology*, Luxembourg 1995, 33–43
- KNAPP 1977 = R.C. KNAPP, “The date and purpose of the Iberian denarii”, *NC*, 7th Series, 137 (1977), Londres, pp. 1–18.
- KNAPP 1979 = R.C. KNAPP, “Celtiberian conflict with Rome: policy and coinage”, en A. TOVAR, M. FAUST, F. FISCHER y M. KOCH (eds.): *Actas del II Coloquio sobre Lenguas y Culturas Prerromanas de la Península Ibérica (Tubingen 17–19 junio de 1976)*, Salamanca 1979, pp. 465–472.
- KNAPP 1987 = R.C. KNAPP, “Spain”, en A. BURNETT y M.H. CRAWFORD (eds.), *The Coinage of the Roman World in the Late Republic*, BAR, Int. Series 326 (1987), pp. 19–42.
- LE ROUX 1995 = LE ROUX, P. “L’émigration italique en Citérieure et Lusitanie jusqu’à la mort de Néron”, en F. BELTRÁN LLORIS (éd.), *Roma y el nacimiento de la cultura epigráfica en Occidente*, Zaragoza 1995, pp. 85–95.
- LECHUGA 1986 = M. LECHUGA, “La moneda Ibérica”, *Historia de Cartagena*, vol. III, Murcia 1986, pp. 437–467.
- LECHUGA 2008 = M. LECHUGA, “Moneda y territorio en el entorno de Carthago Nova (siglos II–I a.C.)”, en J. UROZ, J.M. NOGUERA y F. COARELLI (eds.), *Iberia e Italia: modelos romanos de integración territorial*, Murcia 2008, pp. 659–668.
- LÓPEZ SÁNCHEZ 2007 = F. LÓPEZ SÁNCHEZ, “Los auxiliares de Roma en el valle del Ebro y su paga en denarios ibéricos (133–90 a.C.)”, *Athenaeum*, 95/1 (2007), pp. 287–320.
- MARCHETTI 1978 = P. MARCHETTI, *Historie économique et monétaire de la Deuxième Guerre Punique*, Bruxelles 1978.
- MARCOS 1996 = C. MARCOS, “Aportación a la circulación de las imitaciones de divisores romano-republicanos en la península Ibérica”, *Numisma*, 237 (1996), pp. 199–223.
- MARÍN DÍAZ 1986–1987 = M.A. MARÍN DÍAZ, “La emigración itálica a Hispania en el siglo II a. de C.”, *Studia Historica, Historia Antigua*, 4–5 (1986–1987), pp. 53–63.
- MARÍN DÍAZ 1988 = M.A. MARÍN DÍAZ, *Emigración, colonización y municipalización en la Hispania republicana*, Granada 1988, Universidad de Granada.
- MUÑIZ 1980 = J. MUÑIZ, *El sistema fiscal en la España romana*, Huelva 1980.
- MURILLO-BARROSO-MONTERO-BARTELHEIM 2014 = M. MURILLO-BARROSO, I. MONTERO, and M. BARTELHEIM, “Native silver resources in Iberia” en *Metals of*

- power – Early gold and silver*, 6th Archaeological Conference of Central Germany, October 17–19, 2013 in Halle (Saale), Halle (Saale) 2014, pp. 257–267.
- ÑACO 2003 = ÑACO, T., Vectigal Incertum. *Economía de guerra y fiscalidad republicana en el occidente romano: su impacto histórico en el territorio (218–133 a.C.)*, BAR Int. Series 1158, Oxford 2003.
- ÑACO 2006 = T. ÑACO, “Bellum se ipsum alet: la Guerra como dinámica fiscal autosostenible en la República”, en F. BURILLO (ed.), *Segeda y su contexto histórico. Entre Catón y Nobilior (195 al 153)*, Zaragoza 2006, pp. 95–104.
- OTERO 2009 = P. OTERO, “La difusión de las emisiones de Arekorata”, en *Ús i circulació de la moneda a la Hispània Citerior. XIII Curs d’Història monetària d’Hispània*, Barcelona 2009, pp. 65–82.
- PLIEGO 2003 = R. PLIEGO, “Sobre el reclutamiento de mercenarios turdetanos: el campamento cartaginés de El Gandul (Alcalá de Guadaira, Sevilla)”, *Habis*, 34 (2003), pp. 39–56.
- RADDATZ 1969 = K. RADDATZ, *Die Schatzfunde der Iberischen Halbinsel vom ende des Dritten bis zur mitte des Ersten Jahrhunderts vor Chr. geb.*, 2 vol., Berlín 1969.
- RIC = C. H. V. SUTHERLAND, *The Roman Imperial Coinage. From 31 BC to AD 69*, Londres 1984.
- RICHARDSON 1976 = J. S. RICHARDSON, “The Spanish mines and the development of provincial taxation in the second century B.C.”, *JRS*, 66 (1976), pp. 139–152.
- RIPOLLÈS 1982 = P.P. RIPOLLÈS, *La circulación monetaria en la Tarraconense Mediterránea*. Servicio de Investigación Prehistórica, Diputación Provincial de Valencia (Trabajos Varios del SIP, 77), Valencia 1982.
- RIPOLLÈS 1984 = P.P. RIPOLLÈS, “Los hallazgos de moneda romano-republicana en la Tarraconense Mediterránea y las Baleares”, *Italica*, 17 (1984), pp. 91–126.
- RIPOLLÈS 2000 = P.P. RIPOLLÈS, “La monetización del mundo ibérico”, en *Ibers. Agricultors, artesans i comerciants. III Reunió sobre Economia en el Món Ibèric, Saguntum, Extra-3*, Valencia 2000, pp. 329–344.
- RIPOLLÈS 2007 = P.P. RIPOLLÈS, *Las acuñaciones de la ciudad ibérica de Saitabi*, Valencia 2007.
- RIPOLLÈS 2008 = P.P. RIPOLLÈS, “The X4 Hoard (Spain): Unveiling the Presence of Greek Coinages during the Second Punic War”, *Israel Numismatic Research*, 3 (2008), pp. 51–64.
- RIPOLLÈS 2009 = P.P. RIPOLLÈS, “El dinero en la Contestania en los siglos V–III a.C.”, en M. OLCINA y J.J. RAMÓN (eds.), *Huellas griegas en la Contestania ibérica*, Alicante 2009, pp. 62–75.
- RIPOLLÈS 2011 = P.P. RIPOLLÈS, “Cuando la plata se convierte en moneda: Iberia Oriental”, en M.P. GARCÍA-BELLIDO, L. CALLEGARIN y A. JIMÉNEZ (eds.), *Barter, Money and Coinage in the Ancient Mediterranean (10<sup>th</sup>–1<sup>st</sup> centuries BC)*. *Actas del IV Encuentro Peninsular de Numismática Antigua*, Madrid 2011, pp. 213–226.
- RIPOLLÈS 2013 = P.P. RIPOLLÈS, *Ancient Iberian Coinage*. DoDiA, Documentos Digitales de Arqueología, 2, Museu de Prehistòria de València, Valencia 2013.
- RIPOLLÈS-CHEVILLON 2013 = P.P. RIPOLLÈS, J.-A. CHEVILLON, “The Archaic Coinage of Emporion”, *NC*, 173 (2013), pp. 1–21.
- RIPOLLÈS-LLORENS 2002 = P.P. RIPOLLÈS, M.M. LLORENS, *Arse-Saguntum. Historia monetaria de la ciudad y su territorio*, Sagunto 2002.

- RIPOLLÈS-CORES-GOZALBES 2009 = P.P. RIPOLLÈS, G. CORES, M. GOZALBES, “El Tesoro de Armuña de Tajuña (Guadalajara). Parte I: las monedas”, en A. ARÉVALO (ed.), *Actas del XIII Congreso Nacional de Numismática. Moneda y Arqueología (Cádiz 22–24 de Octubre de 2007)*, Madrid-Cádiz 2009, pp. 163–182.
- RIPOLLÈS-WITSCHONKE en prensa = P.P. RIPOLLÈS, R. WITSCHONKE, “The Unofficial Roman Republican Semisses Struck in Spain”, en prensa.
- ROMAGOSA 1972 = J. ROMAGOSA, “Las monedas de los campamentos numantinos”, *Acta Numismática*, 2 (1972), pp. 87–96.
- RPC = A. BURNETT, M. AMANDRY, P.P. RIPOLLÈS, *Roman Provincial Coinage*, París-Londres 1992.
- RRC = M.H. CRAWFORD, *Roman Republican Coinage*, Londres 1974.
- RUIZ LÓPEZ 2010 = I.D. RUIZ LÓPEZ, *La circulación monetaria en el sur peninsular durante el periodo romano-republicano*, Granada 2010, Tesis Doctoral.
- SANZ 2003 = E. SANZ, “La minería de la plata en la Celtiberia: Una aproximación”, *Cuadernos de Estudios Borjanos*, 46 (2003), pp. 15–49.
- TARPIN 2000 = M. TARPIN, “Le butin sonnante et trébuchant dans la Rome républicaine”, en J. ANDREAU, P. BRIANT, R. DESCAT (éds.), *Économie antique. La guerre dans les économies antiques, actes des troisièmes rencontres de Saint-Bertrand-de-Comminges sur l'économie antique (6–8 mai, 1999)*, EAHSBC, 5, Saint-Bertrand-de-Comminges 2000, pp. 365–376.
- VAN ALFEN-ALMAGRO-GORBEA-RIPOLLÈS 2008 = P.G. VAN ALFEN, M. ALMAGRO-GORBEA, P.P. RIPOLLÈS, “A new celtiberian hacksilver hoard, c. 200 BCE”, *AJN*, Second Series, 20 (2008), pp. 265–293.
- VILLARONGA 1973 = L. VILLARONGA, *Las monedas hispano-cartaginesas*, Barcelona 1973.
- VILLARONGA 1985 = L. VILLARONGA, “Imitaciones de moneda romano republicana de bronce en la Península”, *Gaceta Numismática*, 79 (1985), pp. 33–40.
- VILLARONGA 1987a = L. VILLARONGA, “Les oboles massaliètes à la roue et leurs imitations dans la Péninsule Ibérique”, *Mélanges offerts au Docteur J.-B. Colbert de Beaulieu*, París 1987, pp. 769–779.
- VILLARONGA 1987b = VILLARONGA, L., “Uso de la ceca de Emporion por los romanos para cubrir sus necesidades financieras en la Península Ibérica durante la Segunda Guerra Púnica”, en *Studi per Laura Breglia, Suppl. al Bollettino di Numismatica*, 4, Roma 1987, pp. 209–214.
- VILLARONGA 1988a = L. VILLARONGA, “La troballa d'Oristà (Osona, Barcelona)”, *Acta Numismática* 17–18 (1988), pp. 41–54.
- VILLARONGA 1988b = L. VILLARONGA, *Els denaris ibèrics d'Ikalkusken*, Estudis Numismàtics Valencians, 3, Valencia 1988.
- VILLARONGA 1993 = L. VILLARONGA, *Tresors monetaris de la Península Ibérica anteriors a August: repertori i anàlisi*. Barcelona 1993.
- VILLARONGA 1995 = L. VILLARONGA, *Denarios y quinarios ibéricos. Estudio y catalogación*, Barcelona-Madrid 1995.
- VILLARONGA 1997 = L. VILLARONGA, *Monedas de plata emporitanes dels segles V–IV a.C.*, Barcelona 1997.
- VILLARONGA 1998 = L. VILLARONGA, *Les dracmes ibèriques i llurs divisors*. Barcelona 1998.

- VILLARONGA 2000 = L. VILLARONGA, *Les monedes de plata d'Emporion, Rhode i les seves imitacions. De principi del segle III a.C. fins a l'arribada dels Romans, el 218 a.C.*, Barcelona 2000.
- VILLARONGA 2002a = L. VILLARONGA, *Les dracmes emporitanes de principi del segle II a.C.*, Barcelona 2002.
- VILLARONGA 2002b = L. VILLARONGA, "Trobada del Francolí. Testimoni per a la datació del denari ibèric de Kese", *Acta Numismàtica*, 32 (2002), pp. 29–43.
- VILLARONGA 2003 = L. VILLARONGA, *La plata emporitana. De la Segona Guerra Púnica, final del segle III a.C.*, Barcelona 2003.
- VILLARONGA 2010 = L. VILLARONGA, "Els divisors de Rhode", *Acta Numismàtica*, 40 (2010), pp. 17–19.
- VILLARONGA 2013 = L. VILLARONGA, "Confirmació dels divisors d'argent de Roses", *Acta numismàtica*, 43 (2013), pp. 33–35.
- WILSON 1966 = A.J.N. WILSON, *Emigration from in the Republican Age of Rome*, New York 1966.

## Identificación de las imágenes

### *Lámina 1.*

1. AR. Dióbolo de Emporion. *Ca.* 515–500 a.C. Col. S. Vela (Sagunto).
2. AR. Dracma de Rhode. Fines del siglo IV a.C.–Inicios del siglo III a.C. The British Museum, Londres.
3. AR. Tetradracma de Ebusus. Fines del siglo IV a.C. Ex Vidal Quadras.
4. AE. Gadir. Siglo III a.C. La Haya (vaciado del British Museum).
5. AR. Dracma de Arse. Siglo III a.C. Royal Coin Cabinet, Estocolmo.
6. AR. Fraccionaria de Emporion. Siglo IV a.C. Gabinet Numismàtic de Catalunya, Barcelona.
7. AR. Cuadrigato romano acuñado en Hispania, *ca.* 215–214 a.C. [http://www.tesorillo.com/roma/republica\\_frame.htm](http://www.tesorillo.com/roma/republica_frame.htm).
8. AR. Doble victoriato. Bibliothèque nationale de France, París, d'Ailly 802.9.
9. AR. Medio Victoriato, con marca R. Del tesoro de Villarubia de los Ojos. Col. privada (M. García Garrido, *Acta Numismàtica* 20, 1990, 41, n° 13).
10. AR. Divisor con letra R. Fines del siglo III a.C. Col. Cores (Madrid).
11. AR. Dracma de Emporion. Fines del siglo III a.C. Del tesoro de Orpesa la Vella. Museu de Castellón.
12. AR. Dracma ibérica de imitación ampuritana. Fines del siglo III a.C. Col. Cores (Madrid).
13. Tesoro celtibérico. Fines del siglo III a.C. American Numismatic Society, Nueva York.

### *Lámina 2.*

14. AR. Divisor de imitación massaliota. Fines del siglo III a.C. Col. privada (Barcelona).
15. AR. Dracma de Arse. Fines del siglo III a.C. Col. privada (Sagunto).
16. Dracma de Ebusus. Fines del siglo III a.C. American Numismatic Society, Nueva York.
17. AR. Hemidracma de Gadir. Fines del siglo III a.C. Museo Arqueológico Nacional, Madrid.
18. EL. Hispano–cartaginesa. Fines del siglo III a.C. Col. privada (Barcelona).
19. AR. Shequel hispano–cartaginés. Fines del siglo III a.C. The British Museum, Londres.
20. AE. Hispano–cartaginés. Fines del siglo III a.C. The British Museum, Londres.
21. AE. Duplo de Castulo. Fines del siglo III o inicios del II a.C. Bibliothèque nationale de France, París.
22. AE. As de Obulco. Siglo II a.C. Kunsthistorisches Museum, Viena.
23. AR. Denario de Kese. Siglo II a.C. The British Museum, Londres.
24. AE. Cuarto de Arse. 195–133 a.C. American Numismatic Society, Nueva York, ex col. Newell.
25. AR. Dracma de Emporion. Siglo II a.C. Col. Privada (Tarragona).

26. AR. Dracma de Arse. 195–133 a.C. The British Museum, Londres.
27. AR. Denario de Iltirta. Principios del siglo II a.C. *SNG*, Vol. III, 3, Lockett Collection.
28. AR. Dracma/denario con leyenda *iltirkesarir*. Finales del siglo III a.C. Bibliothèque nationale de France, París.

*Lámina 3*

29. AE. As de Untikesken. Siglo II a.C. Hallada en Numancia, Renieblas III. Römisch–Germanisches Zentralmuseum Mainz.
30. AE. Unidad de Sekaisa. Siglo II a.C. Hallada en Numancia, Renieblas III. Römisch–Germanisches Zentralmuseum Mainz.
31. AE. Unidad de Sesars. Siglo II a.C. Hallada en Numancia, Renieblas III. Römisch–Germanisches Zentralmuseum Mainz.
32. AE. Cuarto de Kese. Siglo II a.C. Hallada en Numancia, Renieblas III. Römisch–Germanisches Zentralmuseum Mainz.
33. AE. Unidad de Bolskan. Siglo II a.C. Hallada en Numancia, campamento de Escipión. Römisch–Germanisches Zentralmuseum Mainz.
34. AE. Unidad de Baskunes. Siglo II a.C. Hallada en Numancia, campamento de Escipión. Römisch–Germanisches Zentralmuseum Mainz.
35. AE. Unidad de Belikio. Medios del siglo II a.C. Hallada en Numancia, campamento de Escipión. Römisch–Germanisches Zentralmuseum Mainz.
36. AE. Unidad de Arsaos. Medios del siglo II a.C. Hallada en Numancia, campamento de Escipión. Römisch–Germanisches Zentralmuseum Mainz.
37. AE. Denario forrado de Bolskan. Siglo II a.C. Hallada en Numancia, campamento de Escipión. Römisch–Germanisches Zentralmuseum Mainz.
38. AR. Dracma de Arse. Medios del siglo II a.C. Col. privada (Castellón).
39. AE. Unidad de Castulo. Segunda mitad del siglo II a.C. Bibliothèque nationale de France, París.

*Lámina 4.*

40. AE. Unidad de Obulco. Siglo II a.C. Museo Arqueológico Nacional, Madrid.
41. AR. Denario de Ikalesken. Siglo II a.C. Bibliothèque nationale de France, París.
42. AR. Denario de Karbika. Segunda mitad del siglo II a.C. Ex col. Hunter, Glasgow.
43. AR. Denario de Turiasu. Segunda mitad del siglo II a.C. American Numismatic Society, Nueva York, ex col. Newell.
44. AR. Denario de Bolskan. Siglo II a.C. *SNG*, Vol. III, 4, Lockett Collection.
45. AR. Denario de Arekorata. Segunda mitad del siglo II a.C. Vico 7/11/2013, lote 26.
46. AE. Unidad de Kili. Medios del siglo II a.C. Col. privada (Valencia).
47. AE. Cuadrante de Corduba. Finales del siglo II a.C. Col. RBW.
48. AR. Denario de Sekobirikes. Siglos II–I a.C. Vico 7/11/2013, lote 188.
49. AR. Denario de Baskunes. Segunda mitad del siglo II a.C. Del tesoro de Córdoba. The British Museum, Londres.
50. AR. Denario de Arsaos. Segunda mitad del siglo II a.C. Del tesoro de Córdoba. The British Museum, Londres.

51. AR. Denario de Sekotias. Siglos II–I a.C. Del tesoro de Palenzuela. Museo de Palencia.
52. AR. Denario de Ausesken. Primera mitad del siglo II a.C. American Numismatic Society, Nueva York.
53. AE. Unidad de Gadir. Siglo II a.C. Staatliche Münzkabinett, Berlín.
54. AE. Semis de Carteia. Siglo II a.C. Staatliche Münzkabinett, Berlín.





TAVOLA II



TAVOLA III



29



30



31



32



33



34



35



36



37



38



39



TAVOLA IV



40



41



42



43



44



45



46



47



48



49



50



51



52



53



54

